DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SSD-			Fecha Radicación: 24/09/2026		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
Procedimiento de selección	PROCESO DE MINIMA CUANTIA				
Objeto del Proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO				
No. Proceso		No. Contrato			

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual:

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	**Descripción**	**Copia/Original**	**Folios**
	Perfil del proyecto	original	25
	Presupuesto del proyecto	original	3
	MGA	original	18
	BPIN	original	2
3	Solicitud de plan anual	original	1
4	Certificado de plan anual	original	1
5	Solicitud de CDP	original	1
6	Certificado de CDP	original	1
7	Solicitud de cotizaciones	original	3
8	Cotizaciones	original	3
9	Matriz de riesgos	original	6
10	Análisis de sector	original	7

11	Estudio de conveniencia	original	20

CONSIDERACIONES

Se remiten los documentos originales para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía.

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Alejandra Hernández	Abogada	Prof. Esp. de Apoyo	3104977818	Alejandra.herdezb@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**	
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
Fecha: 24-09-2020
Recibido por: Angie Alvarado
Registro No. 2966
No. Folios: 5:54pm

Katherine

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

RDO KTRU 18109126 H:10:30 AM

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SSD-		Fecha Radicación: 17/09/2026			
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
Procedimiento de selección	PROCESO DE MINIMA CUANTIA				
Objeto del Proceso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO				
No. Proceso		No. Contrato			

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	
*Cual:				

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	**Descripción**	**Copia/Original**	**Folios**
3	Solicitud de plan anual	original	1
4	Certificado de plan anual	original	1
5	Solicitud de CDP	original	1
6	Certificado de CDP	original	1
7	Solicitud de cotizaciones	original	3
8	Cotizaciones	original	3
9	Matriz de riesgos	original	3
10	Análisis de sector	original	7
11	Estudio de conveniencia	original	20

CONSIDERACIONES
Se remiten los documentos originales para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía.

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO				
Nombres y Apellidos	**Profesión**	**Cargo**	**No. Contacto**	**E-mail**
Alejandra Hernández	Abogada	Prof. Esp. de Apoyo	3104977818	Alejandrahernandezb@gmail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD	
Nombre: **ANA MILENA MORA MORENO**	
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	

** Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

GOBERNACIÓN PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 17-09-2026
Recibido por: Angie A
Registro No. 2966
No. Folios: Hora: 5:37p

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ETV Y ZOONOSIS

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MOCOA, PUTUMAYO
2026

9.5 Estudio de Mercado 29
9.6 Análisis técnico de la alternativa 29
9.7 Riesgos de la alternativa 30
9.8 Localización 30
9.9 Cronograma 32
9.10 Presupuesto 32
9.10.1 Presupuesto General 32
9.10.2 Presupuesto detallado 33
9.11 Proyección de Beneficios 43
9.12 Regionalización 43
9.13 Responsable de la ejecución 44
10 BIBLIOGRAFIA 45

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

1 INTRODUCCION

Las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y las zoonosis representan uno de los principales desafíos para la salud pública a nivel global, especialmente en regiones con condiciones ambientales, sociales y sanitarias desfavorables. Estas enfermedades, como el dengue, chikungunya, malaria, enfermedad de Chagas, rabia o leptospirosis, son causadas por diversos agentes infecciosos que se transmiten a los seres humanos mediante vectores biológicos (como mosquitos, garrapatas o flebótomos) o por contacto directo o indirecto con animales infectados.

En los últimos años, la incidencia de estas enfermedades ha aumentado significativamente debido a múltiples factores, entre ellos el cambio climático, el crecimiento urbano desordenado, la falta de servicios básicos en comunidades vulnerables y la limitada coordinación intersectorial para su prevención. Estas condiciones favorecen la proliferación de vectores y el contacto humano con reservorios animales, lo que incrementa el riesgo de brotes epidémicos con importantes consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

Los efectos de las ETV y zoonosis no se limitan al ámbito de la salud. Su impacto indirecto se refleja en la pérdida de productividad laboral y escolar, el aumento del gasto público y familiar en atención médica, la sobrecarga de los sistemas de salud y el deterioro del ambiente. Además, estas enfermedades perpetúan el ciclo de la pobreza, afectando con mayor intensidad a comunidades marginadas que carecen de acceso a servicios de saneamiento, agua potable y atención médica oportuna.

Frente a esta problemática, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales de prevención y control, que incluyan acciones ambientales, sanitarias, educativas y de fortalecimiento institucional. El enfoque debe ser multisectorial y participativo, involucrando a actores de salud, ambiente, educación, gobiernos locales y a la propia comunidad, como elemento clave en la sostenibilidad de las intervenciones.

Este documento presenta el diagnóstico, la justificación y la propuesta de intervención para la prevención y el control de ETV y zoonosis, basada en el enfoque de gestión integrada y en el uso de herramientas como el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la matriz de marco lógico, que permiten estructurar de manera coherente las acciones y resultados esperados.

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.

Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31% en los casos notificados, casos acumulados hasta la fecha un total de 3091 casos; en notificación por municipio de procedencia son 3045 casos. A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 99,03% (820/828) de los casos de dengue con signos de alarma y el 100 % (16) de los casos con dengue grave. Se confirmó cuatro (4) casos de muerte por dengue procedencia 3 casos de Orito y uno de valle del Guamuez, tasa de Mortalidad 1,13 y tasa de letalidad 0,133. Por procedencia Mocoa, Orito, Puerto Guzmán y Villagarzón notificó el 76,58% de los casos, Los municipios de acuerdo con la variación en la confirmación de pruebas diagnósticas cambian su comportamiento histórico a semana epidemiológica 32p se presenta los municipios de Orito, Villagarzón, Leguizamo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, V/Guamuéz, Puerto Caicedo y San Miguel se encuentra por encima del límite superior de casos esperados de acuerdo al comportamiento histórico del evento; en situación de alerta Mocoa; el porcentaje de confirmación departamental 60,40% (1852/3066).

En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia. En la semana epidemiológica 32p, se notificó dos casos de accidente por otros animales venenosos, en el periodo se notificó 6 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 70 casos, en promedio 2 casos por semana epidemiológica

2.1.4 Causas que generan el Problema

Causas Directas

- Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina
- Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria.

Causas Indirectas

- Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo.
- Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud.

2.2.2 Objetivos Específicos

Medios Directos

- Implementación de programas de saneamiento ambiental.
- Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria.

Medios Indirectos

- Aumento del financiamiento para programas de salud ambiental y preventiva.
- Coordinación efectiva entre instituciones del Estado y actores comunitarios.

Fines Directos

- Disminución de casos y muertes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis.
- Protección del medio ambiente mediante prácticas sostenibles de control vectorial.

Fines Indirectos

- Mejora sostenible de la salud pública y la calidad de vida de la población.
- Estímulo a la economía local por condiciones sanitarias favorables.

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

Intereses o expectativas: Velar por el cumplimiento del su plan de desarrollo en el sector estratégico de salud y garantizar el derecho al acceso a bienes y servicios de salud para los habitantes del territorio.

Contribución o gestión: Viabiliza el proyecto y apoya con recursos financieros para garantizar su ejecución.

- Actor: Otro

Entidad: Secretaría de Salud Departamental del Putumayo

Posición: Cooperante

Intereses o expectativas: Espera resultados óptimos en materia de disminución del riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento.

Contribución o gestión: Formula y ejecuta proyectos orientados a disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el marco de las normas y protocolos emitidos por el nivel nacional.

- Actor: Otro

Entidad: Secretarías Municipales de Salud

Posición: Cooperante

Intereses o expectativas: Espera resultados óptimos en materia de disminución el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento

Contribución o gestión: Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades por parte de la Secretaría de Salud Departamental en relación con el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis.

- Actor: Otro

Entidad: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas

Posición: Cooperante

Intereses o expectativas: Que la comunidad o las personas eventualmente afectadas por Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, reciban atención de manera oportuna.

Contribución o gestión: Atender pacientes afectados con Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, aplicando los protocolos de manejo emitidos por el nivel nacional.

- Actor: Otro

Entidad: Comunidad

Posición: Beneficiario

Intereses o expectativas: Que disminuya el riesgo de enfermar o morir a causa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y mejore la situación de salud en sus localidades.

A estos factores se suman los efectos del cambio climático, que están modificando los patrones de distribución de vectores y ampliando su presencia a zonas anteriormente no afectadas, generando nuevos retos para la salud pública y la gestión ambiental.

El costo humano, social y económico de no intervenir de manera oportuna y articulada esta problemática es elevado. Las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis afectan directamente la salud de la población, pero también generan pérdidas económicas, aumentan la carga sobre los servicios de salud y refuerzan los ciclos de pobreza en comunidades ya de por sí marginadas.

En este contexto, se justifica plenamente el diseño e implementación de un proyecto integral de prevención y control de ETV y zoonosis en Putumayo, que actúe sobre las causas estructurales del problema y promueva un enfoque preventivo, comunitario y multisectorial. La propuesta busca no solo reducir la incidencia de estas enfermedades, sino también fortalecer las capacidades institucionales, mejorar el entorno sanitario y empoderar a las comunidades para que asuman un rol activo en la gestión de su salud y entorno.

Esta intervención es coherente con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el Plan Decenal de Salud Pública, la Política de Gestión Ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial los relacionados con salud, agua limpia, reducción de desigualdades, y acción por el clima.

El Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo un Gobierno en Serio 2025 2027", contemplo mantener el producto "*Servicio de gestión del riesgo para abordar situación endemo epidémicas",* con los indicadores "campañas de gestión del riesgo..." y "estrategias de gestión del riesgo...", para el desarrollo de acciones en salud frente a la problemática, manejo y control de vectores y zoonosis en todo el territorio.

5 CONTEXTO TERRITORIAL

5.1 Situación geográfica, política y administrativa

El Departamento del Putumayo se encuentra ubicado al sur de país, pertenece a la Amazonia Colombiana. Tiene una extensión de 26,086.82 KM² representa el 2,26% del territorio Nacional. Su territorio se extiende desde el pie de la cordillera oriental al occidente hasta la llanura amazónica al oriente, entre los ríos San Miguel y Putumayo al sur, el Cascabel al norte y el Caquetá al nororiente. (Mapa No.1)

Mapa No. 1. Localización espacial del Putumayo en Colombia

590 msnm y temperatura promedio de 25°C; es un área rica en petróleo. Está conformada por siete (07) Municipios: Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuéz y San Miguel. La Subregión Llanura Amazónica es una región plana, cubierta de selva, con alturas hasta los 260 msnm y temperaturas que fluctúan entre los 27 y los 30°C, la conforman los Municipios de Puerto Asís y Leguízamo.

- **Hidrografía**

El Departamento está localizado en la cuenca Amazónica, que comprende la hoya de los ríos Putumayo y Caquetá; estos ríos bordean gran parte de su territorio paralelamente, en dirección de occidente a oriente, al norte por el río Caquetá y gran extensión del límite sur oriental por el río Putumayo. Este último tiene una longitud de 1,600 kilómetros y un caudal promedio de 500 metros cúbicos por segundo. Nace en el nudo de los Pastos y es navegable desde Puerto Asís. El río Putumayo es el rey de la región, con una amplia red de tributarios que vienen desde todos los rincones del departamento.

Entre los principales ríos se pueden mencionar: río Guamuéz (que nace en la Laguna de la Cocha, Departamento de Nariño), río Piñuña, río Caquetá (que hace de límite norte con los departamentos del Cauca y Caquetá, y es otra arteria vital de la red fluvial de la amazonia), río San Miguel .

Aparte de estos, también bañan sus tierras los ríos Mecayá, Yurilla, Caucayá, Sencella, Sabilla, Orito, Mulato, Rumiyaco, Mocoa, Piñuña Blanco, Piñuña Negro, Quebrada El Afilador, y numerosas corrientes menores.

- **Temperatura**

En el Departamento del Putumayo se registran temperaturas desde los 5°C en el Valle de Sibundoy hasta los 25°C en la llanura amazónica, con una precipitación fluvial anual desde los 800 a los 2,200 mm en el piedemonte, que aumenta hasta los 5,000 mm al año, lo que hace típico al Departamento de un clima de selva húmeda tropical insalubre para el hombre. El rango de la temperatura es de 14°C y 28°C.

- **Clima**

En la región del piedemonte, con el aumento de la altitud, las precipitaciones inicialmente aumentan hasta llegar a su óptimo pluviométrico entre los 2,300 y 3,500 mm, para luego descender rápidamente. La llanura se caracteriza por las altas temperaturas superiores a los 27°C, con una precipitación promedio anual de 3,900 mm. Sus tierras se distribuyen en los pisos térmicos cálido, templado y bioclimático páramo. En el Departamento se encuentran el Parque nacional natural la Paya y las reservas indígenas de Afilador, Santa Rosa del Guamuéz, Santa Rosa de Sucumbíos y Yarinal San Marcelino.

- **Estructura demográfica:**

El Departamento del Putumayo muestra una pirámide poblacional regresiva que representa una población con descenso de fecundidad y natalidad, muestra disminución en el número de población joven (menores de 19 años) con expectativa menor a la población del año 2015. Se observa que el estrechamiento de la base, hay crecimiento de la población adulta y adulto mayor, lo que indica envejecimiento de la población, por tal motivo la perspectiva de su futuro se encuentra en descenso, con crecimiento negativo.

➢ **Población objetivo**

Para la caracterización de la población e indicadores demográficos, se toma como referente el total de la población del Departamento del Putumayo para el año 2026, o sea, 395.590 habitantes; información tomada del DANE, proyección censo 2018 – 2042.

➢ **Población por pertenencia étnica**

Según estimaciones y proyecciones del censo Poblacional y de vivienda DANE-2018, proyecciones 2020-2050 e información de las Comunidades Indígenas, entre otras fuentes, en el Departamento del Putumayo existen varios grupos étnicos, de los cuales la población se auto reconoce como raizal, Palenquero, Rrom, Negros/Afrodescendientes, indígenas y mestizos o colonos.

Las poblaciones de los grupos raizal, palenquero y Rrom no son realmente representativas en términos de cantidad; representan menos del 1% de la población del departamento. La población Afrocolombiana representa el 0.38 % y la población indígena el 18.14%. El 78.01% corresponde a la población mestiza o colona.

Tabla 2.
Población por pertenencia étnica del departamento, 2025

GRUPO	NÚMERO	PESO PORCENTUAL
Raizal	18	0.000045%
Palenquero	41	0.00010%
Rrom	23	0.000057%
Afrocolombianos	15.052	0.038%
Indígena	71.625	18.17%
Mestizo o Colono	307.229	77.97%
TOTAL POBLACIÓN	**393,988**	**100%**

DANE. Proyección de Población Municipal por área y pertenencia étnico-racial 2025

➢ **Población NARP.**

La población NARP se encuentra distribuida en los 13 municipios del departamento. Se evidencia mayor concentración en los municipios de Mocoa (2.504 personas), Puerto Asís (2.721 personas), Orito (2.389 personas), Puerto Guzmán (2.310 personas), Leguízamo (1.377 personas) y San Miguel (1.035 personas). En menor proporción se encuentra en el alto Putumayo, zona en cuyo único municipio que reporta población NARP es Sibundoy con 188 habitantes reconocidos como negros.

➢ **Población indígena.**

Los municipios con mayor concentración de población indígena son el Municipio de Mocoa (14%), Leguízamo (16%), Orito (10%), Sibundoy (10%), Puerto Asís (9%), Santiago (7%), Villagarzón (7%) y San Miguel (6%).

La población indígena localizada en el departamento del Putumayo se encuentra distribuidos en 153 cabildos y 83 resguardos que corresponden a 15 Pueblos constituidos de la siguiente manera: Siona, Inga, Kamëntsá, Kofán, Murui, Kichwa, Koreguaje, Nasa, Embera, Awa, Pastos, Pijaos, Quillasingas, Yanaconas y Misak (no reconocido por algunos pueblos indígenas).

	Total, Ambos Sexos	17.610		8.808		8.802	
Puerto Guzmán	Cabecera Municipal	6.370	14,9	3.001	15,5	3.369	16,45
	Centros Poblados y Rural Disperso	36.486	85,1	19.374	100	17.112	83,55
	Total, Ambos Sexos	42.856		22.375		20.481	
Leguizamo	Cabecera Municipal	17.394	45,3	9.448	46,3	7.946	44,24
	Centros Poblados y Rural Disperso	20.973	54,7	10.956	53,7	10.017	55,76
	Total, Ambos Sexos	38.367		20.404		17.963	
Sibundoy	Cabecera Municipal	10.996	67,2	5.209	66,8	5.787	67,61
	Centros Poblados y Rural Disperso	5.358	32,8	2.585	33,2	2.773	32,39
	Total, Ambos Sexos	16.354		7.794		8.560	
San Francisco	Cabecera Municipal	3.468	61,2	1.640	60	1.828	62,39
	Centros Poblados y Rural Disperso	2.196	38,8	1.094	40	1.102	37,61
	Total, Ambos Sexos	5.664		2.734		2.930	
San Miguel	Cabecera Municipal	5.404	72,6	2.596	26,6	2.808	28,18
	Centros Poblados y Rural Disperso	14.321	100	7.165	73,4	7.156	71,82
	Total, Ambos Sexos	19.725		9.761		9.964	
Santiago	Cabecera Municipal	3.565	49	1.681	48	1.884	49,87
	Centros Poblados y Rural Disperso	3.716	51	1.822	52	1.894	50,13
	Total, Ambos Sexos	7.281		3.503		3.778	
Valle del Guamuez	Cabecera Municipal	15.921	45,7	7.310	42,9	8.611	48,52
	Centros Poblados y Rural Disperso	18.882	54,3	9.746	57,1	9.136	51,48
	Total, Ambos Sexos	34.803		17.056		17.747	
Villagarzón	Cabecera Municipal	16.149	61,8	7.672	59,3	8.477	64,28
	Centros Poblados y Rural Disperso	9.975	38,2	5.265	40,7	4.710	35,72
	Total, Ambos Sexos	26.124		12.937		13.187	

Fuente: DANE. Proyecciones 2018-2042.

- **Población por grupos - ciclos de vida**

En la tabla 7, se relaciona la información correspondiente al número de personas que conforman los grupos denominados ciclos de vida establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, como población objeto para programas de promoción, mantenimiento y atención en salud. La primera infancia menores de 5 años está conformada por 40.144 personas, el 9.6% de la población del departamento. El grupo de infancia de 6 a 11 años 40.569, el 10.2%. En el grupo de adolescencia de 11 a 17 años se cuenta con 43.766, e 10.4%. Los jóvenes de 18 a 28 años 86.638, el 19.7%. Los adultos de 29 a 59 años (adultez) 146.756, el 39.2% y los adultos mayores (vejez), personas mayores de 60 años lo conforman 40.717 habitantes, el 11% de la población del Putumayo.

7 PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

7.1. Enfermedades Transmitidas por Vectores

En el sistema de vigilancia SIVIGILA se realizó revisión de la base de datos para el evento y teniendo en cuenta las realimentaciones del nivel Nacional, se evidencia Un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento. Se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.
Hasta la semana 32p no se ha notificado muertes por Chagas al sistema de vigilancia del Departamento.

En el sistema de vigilancia Sivigila se realizó revisión de la base de datos para el evento y teniendo en cuenta las realimentaciones del nivel Nacional, se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.
Hasta la semana 32p no se han notificado muertes por Chikungunya al sistema de vigilancia del departamento.

En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos, En el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31% en los casos notificados, casos acumulados hasta la fecha un total de 3091 casos; en notificación por municipio de procedencia son 3045 casos. . A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave. Se hospitalizó al 99,03% (820/828) de los casos de dengue con signos de alarma y el 100 % (16) de los casos con dengue grave.Se confirmó cuatro (4) casos de muerte por dengue procedencia 3 casos de Orito y uno de valle del Guamuez, tasa de Mortalidad 1,13 y tasa de letalidad 0,133.

Por procedencia Mocoa, Orito, Puerto Guzmán y Villagarzón notificó el 76,58% de los casos, Los municipios de acuerdo con la variación en la confirmación de pruebas diagnósticas cambian su comportamiento histórico a semana epidemiológica 32p se presenta los municipios de Orito, Villagarzón, Leguizamo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, V/Guamuéz, Puerto Caicedo y San Miguel se encuentra por encima del límite superior de casos esperados de acuerdo al comportamiento histórico del evento; en situación de alerta Mocoa; el porcentaje de confirmación departamental 60,40% (1852/3066).

Teniendo en cuenta las variables sociodemográficas El 51,2 % de los casos de dengue se registró en el sexo masculino; el 72,9 % de los casos pertenecen al régimen subsidiado y 0,8 % casos sin afiliación al sistema de seguridad, Por pertenencia étnica se han notificado 2879 casos en grupo otros (95,1 %), el 12,6 % de los casos notificados de dengue se registraron en personas de 10 a 14 años, frente a la variable de área la cabecera municipal presenta el 64 % de los casos notificados, en la variable ocupación estudiante 964 casos (31,7%), 38 migrantes (1,2 %) de los cuales (28 Venezuela) (5 Ecuador) (1 Ucrania) (2 Canadá).

Del total de casos de dengue con signos de alarma notificados por los municipios del departamento se hospitalizaron el 99,03 % (820/828). Con indicadores de hospitalización por debajo del 100 % Se observa el municipio Mocoa 98,87% (262/265), Orito 98,82% (84/85) Puerto Asís 99,40% (166/167), Leguizamo 98,41% (62/63), Valle del Guamuéz 66,67% (4/6) para lo cual se solicitó ajuste a la UPGD

de acuerdo con la población a riesgo, los dos municipios (Orito y Villagarzón) superan la incidencia departamental. (población a riesgo Putumayo 187.741 habitantes).Para el departamento del Putumayo a corte SE 32p se han notificado dos casos como mortalidad por el evento fiebre amarilla.

La epizootia Es una enfermedad infecciosa que afecta a una población animal, similar a una epidemia en humanos, caracterizada por un aumento notable y rápido del número de casos en un área determinada. Es decir, es un brote de enfermedad con un número inusualmente alto de casos en animales.

En el departamento del putumayo desde el es de mayo de 2025 a implementado la vigilancia de epizootia en primates no humanos (PNH), en este sentido se han reportado un total de 17 PNH con condición final muerto, de los cuales 8 PNH con resultado positivo, Dos epizootias en los municipios de Mocoa y Orito.

7.2. Zoonosis

En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por emana epidemiológica. Respecto a 2024 se presenta un comportamiento con tendencia al aumento con respecto año anterior del 14,66%, con procedencia del departamento del putumayo un total de 111 casos.

Durante las SE 1 a 32p de 2025, el municipio que más casos notificó es Puerto Asís con 48 casos, Orito 7 casos y Mocoa 22 casos.

Respecto al comportamiento de variables demográficas y sociales, la mayor proporción de casos se observa en el sexo masculino (69,2 %); y por área de procedencia en área rural dispersa (82,1%), por régimen de afiliación en el régimen subsidiado (90,6%), por pertenencia étnica la mayoría de casos se notificaron en otros grupos (91,5%); el mayor porcentaje de casos notificados se realizó en el grupo de edad de 40-44 años (12 %). A semana epidemiológica 32 por municipio de notificación se observa para el departamento una proporción de hospitalización del 70,1% y en el 70,1 % de los casos registrados se les administró anti veneno, los 29 casos restantes se clasificaron como un no envenenamiento, 2 pacientes firmaron salida voluntaria sin tratamiento y 6 pacientes pendiente ajuste en este ítem.

Hasta la semana 32p se ha notificado dos casos como mortalidad asociada a accidente ofídico en el departamento del Putumayo, con unidad de análisis realizada en el mes de enero y en la cual los asistentes definieron que el caso se confirma para muerte por accidente ofídico, procedencia del caso Puerto Asís, (femenino; 49 años), una mortalidad segunda mortalidad Puerto asís, (masculino ,63 años). Una tasa de letalidad 1,70.

Para la LEPTOSPIROSIS, En la semana 32p de 2025, no se ha notificado casos al sistema de vigilancia para el evento leptospirosis, en el periodo se notificaron 3 casos, en el acumulado un total de 35 casos notificados, 35 casos corresponden a procedencia de nuestro departamento de acuerdo con la investigación
epidemiológica de campo, se presentó un aumento en la notificación superior al 75% comparado con notificación a la misma semana epidemiológica de 2024.

El municipio que aportan más carga de la enfermedad es Puerto Asís con 8 casos, seguido de Mocoa 7 casos y puerto Guzmán 5 casos. Respecto al comportamiento de variables demográficas y sociales, la mayor proporción de casos se observa en el sexo masculino (64,3 %); por régimen de afiliación en el régimen subsidiado (89,3 %), por pertenencia étnica los casos se notificaron en grupo otros (92,9 %);

8 REFERENTES DEL PROYECTO

8.1 POLÍTICO LEGAL

Constitución Política de 1991, específicamente en su artículo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, donde se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"

Decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plaguicidas, que en el artículo 119 refiere que "Las direcciones seccionales de salud deberán establecer programas de control integral de vectores en las áreas de su jurisdicción para disminución o eliminación de artrópodos que constituyen un riesgo para la salud de la comunidad. (Presidencia de la República de Colombia, 1991)".

Decreto 1525 de 1994, se crean los convenios interadministrativos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y las Direcciones Territoriales de Salud, donde se trasladan las funciones, personal, recursos físicos y económicos del SEM a los departamentos (Presidencia de la República de Colombia, 1994).

Ley 715 de 2001 reglamenta la distribución de los recursos de destinación específica a Salud y Educación desde el Sistema General de Participaciones. En ella determina las competencias para los departamentos con municipios de categoría 4, 5 y 6 para generar acciones con el fin de garantizar la salud pública, incluidos dengue, chikunguña, zika, leishmaniasis, malaria y fiebre amarilla cuando se llegase a presentar algún brote en la población. Reglamenta, además las competencias intersectoriales dirigidas al mantenimiento de la Salud Ambiental (Congreso de la República de Colombia, 2001). El Decreto 0780 de 2016 en su artículo 2.8.8.2.21 estipula que "Los exámenes de laboratorio de interés en salud pública para el diagnóstico individual en el proceso de atención en salud, serán financiados con cargo a los recursos del Plan Obligatorio de Salud o con cargo a los recursos para la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, de conformidad con la normatividad vigente".

Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, presenta definiciones (evento de interés en salud pública, red de vigilancia en salud pública, SIVIGILA, UPGD), además de identificar los actores y sus responsabilidades en cada uno de los eslabones de la red (Ministerio de Protección Social, 2006). El Plan Nacional de Salud Pública 2006 – 2010, establecido mediante el Decreto 3039 de 2007, establece competencias en los departamentos y municipios. Involucra las acciones en la línea de política relacionada con la promoción de la salud y calidad de vida, además de la prevención de riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud (Ministerio de Protección Social, 2007).

CONPES 3550 de 2008, define los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Propone el abordaje de las ETV desde la perspectiva de la Salud Ambiental. Siendo un acuerdo interministerial tiene un alcance en el abordaje integral que facilita su inclusión en una de las principales comisiones creadas como es la CONASA, dentro de la cual el programa nacional de ETV participa en una mesa temática (Departamento Nacional de Planeación, 2008). Adicionalmente, mediante el artículo 44 del Acuerdo 008 de 2009 de la Comisión Reguladora de Salud, se adoptaron las actividades, procedimientos e intervenciones individuales y familiares para la protección específica y detección temprana definidas en el Acuerdo 117 de 1998, incluidas en la resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación

Ley 1438 de 2011, que reforma parcialmente la Ley 100 de 1993, dándole un enfoque en Atención Primaria en Salud, define explícitamente que el gobierno nacional será el responsable de la política de

Inspección: Es el proceso mediante el cual se realiza la verificación de los laboratorios, con el fin de determinar que cumplan con los estándares de calidad y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Seguimiento: Es el análisis y recopilación sistemática de información que da cuenta de los avances de los planes operativos de inspección, vigilancia y control.

Vigilancia: Es el proceso mediante el cual se realiza el monitoreo (observación vigilante) de los responsables de cumplir los estándares de calidad.

Salud Pública: La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Gestión en Salud Pública: En el marco de lo previsto en el PDSP, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Agente etiológico o infeccioso: Microorganismo capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa. (Heymann, 2011).

Autoridades sanitarias: Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).

Enfermedades Transmitidas por Vectores: Se refiere a los padecimientos en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o trasmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011).

Entidades sanitarias: Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).

Insecticida: Se refiere a las sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011).

Laboratorio de Salud Pública: Entidad pública del orden departamental o distrital, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Política pública: Directrices que fija el estado sobre un asunto de interés común.

9.3 Oferta del bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas programadas en los trece municipios del departamento por parte del Programa ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, con todo el recurso disponible para seguimiento de pacientes y control de brotes, al servicio de la comunidad

9.4 Demanda del bien o servicio

Campañas y estrategias periódicas para prevenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y para consultar e informar oportunamente a las autoridades sanitarias ante la presencia de eventuales casos

9.5 Estudio de Mercado

Tabla 9
Déficit de Oferta-Demanda

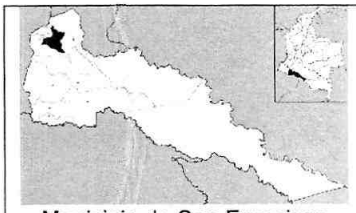
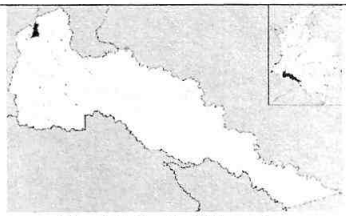
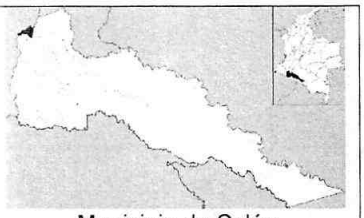
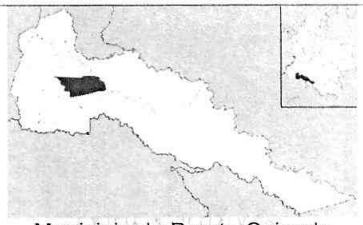
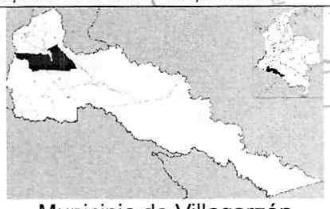
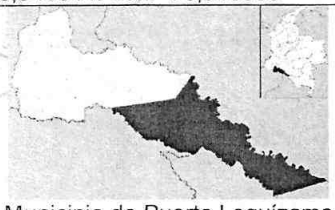
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	18	18	0
2022	18	18	0
2023	18	18	0
2024	18	18	0
2025	18	26	-8
2026	0	26	-26
2027	0	26	-26
2028	0	26	-26
2029	0	26	-26
2030	0	26	-26

9.6 Análisis técnico de la alternativa

A través del componente promoción se desarrollan estrategias orientadas a promocionar hábitos, costumbres saludables por parte de la comunidad. Las actividades de promoción generan actitudes y prácticas orientadas a prevenir la aparición de la enfermedad y el componente control comprende acciones interinstitucionales y comunitarias para actuar cuando el evento se ha presentado.

En promoción de la salud se transmiten mensajes sobre la enfermedad a la comunidad. Prevención implica orden, aseo, limpieza, en los domicilios y en su área perimetral, como también en zonas comunes de las instituciones, barrios, veredas y en general en toda el área urbana, rural y centros poblados del departamento.

Los procedimientos que se deben mejorar y a la vez intensificar corresponden a la realización de actividades como: limpieza de solares y patios, educación en escuelas y colegios, crear conciencia en instituciones estatales y particulares, todo en el marco del control social y control biológico de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; que la comunidad sea participe activa en los procesos. Igualmente, en casos extremos utilizar medios químicos como la fumigación y finalmente coordinar actividades con instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrezcan servicio de laboratorio para diagnóstico de casos y finalmente, enlazar actividades con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para un efectivo análisis y seguimiento de eventuales brotes.

 Municipio de San Francisco Población 2025: 5.664 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,174722 Long: -76,879722	 Municipio de Sibundoy Población 2025: 16.354 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,203333. Lon -76,919167	 Municipio de Colón Población 2025: 5.906 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,190278. Lon. -76,973889
 Municipio de Santiago Población 2025: 7.281 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,146944. Long. -77,001111	 Municipio de Puerto Caicedo Población 2025: 17.610 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,685. Long. -76,604444	 Municipio de Puerto Guzmán Población 2025: 42.856 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,963611. Lon. -76,408611
 Municipio de Orito Población 2025: 39.136 habitantes Georreferenciación: Lat 0,666111. Lon. -76,870833	 Municipio Valle del Guamuéz Población 2025: 34.803 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,425278. Lon. -76,905278	 Municipio de San Miguel Población 2025: 19.725 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,343611. Lon. -76,910833
 Municipio de Villagarzón Población 2025: 26.124 habitantes Georreferenciación: Lat. 1,029444. Lon. -76,616389	 Municipio de Puerto Asís Población 2025: 73.436 habitantes Georreferenciación: Lat. 0,500556. Lon: -76,498889	 Municipio de Puerto Leguízamo Población 2025: 38.367 habitantes Georreferenciación: Lat. -0,193889. Lon: -74,780556

2	Documentos de planeación -PIC	Documento de planeación preliminar	$ 147.840.000,00	SGP - SALUD PUBLICA
		Documento de planeación validado	$ 367.159.999,80	SGP - SALUD PUBLICA
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 3.045.592.751,80**	

Fuente: Información tomada Secretaría de Salud Departamental

9.10.2 Presupuesto detallado

Tabla 13
Presupuesto detallado

Proyecto: Fortalecimiento de las acciones de promocion, prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Zoonosis en el Departamento de Putumayo para el año 2026

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2026

Producto	No	Actividad/ Entregable	Ítem	Valor Total Actual	Unidad de medida	Cant.	Vr Unitario	Valor de Ajuste	Valor Total Ajustado	Fuente de financiación
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	Realizar el pago de obligaciones salariales al personal de planta del Área de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.	1.394.498.022,00					1.394.498.022,00	Programas Nacionales
				931.094.730,00					931.094.730,00	ICLD
				$ 2.325.592.752,00					**2.325.592.752,00**	
	2	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémica	Contrato prestación de servicios profesionales de un (1) medico de apoyo al programa de promoción, prevención	57.000.000,00					57.000.000,00	SGP - Salud Publica

	s implement adas	y control de las enfermedad es trasmitidas por vectores y zoonosis del departamen to del putumayo de acuerdo con las normas legales, las rutas de atención integral en salud-RIAS y lo dispuesto en los lineamiento s establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social"							
		Contrato de prestación de servicios profesionale s de un Administrad or en Salud para apoyar la organizació n y gestión misional del área de ETV y Zoonosis del Departame nto del Putumayo.	33.250.000,00					33.250.000,00	SGP - Salud Publica
		Contrato de prestación de servicios profesionale s para apoyar el seguimiento a la información que genera el programa de promoción, prevención y control de las enfermedad	33.250.000,00					33.250.000,00	SGP - Salud Publica

			es transmitidas por vectores (ETV) en el departamento del Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en los municipios de Sibundoy y Santiago del Departamento de Putumayo.	18.742.500,00				-	18.742.500,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Leguizamo en el Departamento de Putumayo	18.742.500,00				-	18.742.500,00	SGP - Salud Publica

			Contrato de prestación de servicios de 1 técnico ambiental o de enfermería para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio San Miguel en el Departamento del Putumayo	-	mes	4	2.205.000,00	8.820.000,00	8.820.000,00	
			Contrato de prestación de servicios de 1 técnico ambiental o de enfermería para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo	-	mes	4	2.205.000,00	8.820.000,00	8.820.000,00	
			Desarrollo de capacidades	34.999.119,00	global	1		14.269.140,00	49.268.259,00	SGP - Salud Publica
	3	Adquisición de insumos críticos y equipos de fumigación para el control de vectores de interés en salud pública	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	-	unidad	5	3.289.189,00	16.445.945,00	16.445.945,00	
			(Deltametrina al 2%) - insecticida piretroide	-	Litro	40	582.507,00	23.300.267,00	23.300.267,00	

			emulsión acuosa concentración al 2%, presentación por litro							
			(Microcapsulado) lambdacialotrina al 10% -Insecticida piretroide en Microcapsulado concentración al 10%	-	litro	50	462.128,00	23.106.400,00	23.106.400,00	
			U.L.V 96% Caneca x 60 litros-nsecticida Organofosforado ULV concentración 96%	-	caneca x 60 lt.	2	11.120.667,00	22.241.333,00	22.241.333,00	
			Toldillo impregnado (impregnado con piretroide concentracion 55mg/m2 por unidad en fibras de poliester)	-	unidad	####	92.592,00	324.072.000,00	324.072.000,00	
			Biolarvicida Granulado Bacillus Thuringiensis variedad israelensis	-	frasco de 500gr	36	480.000,00	17.280.000,00	17.280.000,00	
	Subtotal Producto			**2.521.576.871,00**				**458.355.085,00**	**2.979.931.956,00**	
Documentos de planeación -PIC	1	Documento de planeacion preliminar	Contrato de Prestación de Servicios profesionales en psicología para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedad	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica

			es transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios profesionales de Trabajo Social para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	38.500.000,00					38.500.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un profesional en salud con experiencia en PIC, para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades	38.587.500,00					38.587.500,00	SGP - Salud Publica

			transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica
	2	Documento de planeacion validado	Contrato de prestación de servicios profesionales de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica

			transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) en la administración de bases de datos y manejo de la información del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV en el Departamento de Putumayo.	40.700.000,00					40.700.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un comunicador social para apoyar la coordinación del plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica

			transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedad	13.230.000,00					13.230.000,00	SGP - Salud Publica

			es transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo	13.230.000,00					13.230.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica

			enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedad	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica

			es transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica

			transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto Guzman, Departamento de Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Villagrazon del Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica

			enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.							
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud	28.345.851,00					28.345.851,00	SGP - Salud Publica

			Departamental del Putumayo.							
		Subtotal Producto		511.043.351,00					511.043.351,00	
TOTAL PROYECTO				3.032.620.222,00				458.355.085,00	3.490.975.307,00	

Fuente: Información tomada Secretaría de Salud Departamental

9.11 Proyección de Beneficios

Tabla 14.
Proyección de beneficios

Nº	Descripción del beneficio	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario
1	Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad, en los 13 municipios, a través de las acciones del personal contratista vinculado para la realización de estrategias de gestión del riesgo en abordaje de situaciones endemo epidémicas	Número de municipios beneficiados	monto total del pago de contratistas durante la vigencia del proyecto (conforme al presupuesto detallado del proyecto)
Año	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	13	$ 170.000.000,00	$ 2.210.000.000.00
Nº	**Descripción del beneficio**	**Descripción de la cantidad**	**Descripción del valor unitario**
2	Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad en los 13 municipios a través de las acciones del personal de la nómina permanente de colaboradores adscritos al área de ETV y Zoonosis	un desembolso anual por pago de servicios	Costo anual de nómina del programa ETV y Zoonosis
Año	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	1	$ 2.325.592.752,00	$ 2.325.592.752,00
		Total Beneficios	$ 4.535.592.752.00
		Valor de la alternativa	$ 3.045.592.751,80
		Tasa interna de retorno	12.53%
		Relación beneficio-costo	1.01

Fuente: elaboración propia. SSD

9.12 Regionalización

En el proceso de regionalización del producto principal del proyecto, inicialmente se estima la proporcionalidad de la población por municipio frente al total de la población objetivo, seguidamente se toma el valor del producto y se multiplica por el porcentaje poblacional de la población para obtener el costo del producto regionalizado por municipio.

Para la regionalización de la meta, al tratarse de una meta no acumulativa, se registra el valor de la meta únicamente en el municipio de Mocoa por ser la ubicación de la secretaría de salud departamental quien formula y ejecuta el proyecto.

Tabla 15

Regionalización

Municipio/Vr. Producto	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Meta	Documentos de planeación -PIC	Meta
	$ 2.530.592.752,00	**26**	**$ 514.999.999.80**	**22**
Colón	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Mocoa	$ 191.991.750,15	26	$ 68.046.153,83	22
Orito	$ 191.991.750,15	0	$ 91.146.153,83	0
Puerto Asís	$ 191.991.750,15	0	$ 68.046.153,83	0
Puerto Caicedo	$ 209.891.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Puerto Guzmán	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Puerto Leguízamo	$ 208.791.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Sibundoy	$ 191.991.750,15	0	$ 33.396.153,83	0
San Francisco	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
San Miguel	$ 191.991.750,15	0	$ 68.046.153,83	0
Santiago	$ 191.991.750,15	0	$ 33.396.153,83	0
Valle del Guamuez	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0
Villagarzón	$ 191.991.750,15	0	$ 21.846.153,83	0

9.13 Responsable de la ejecución

El responsable de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo", es el Profesional Universitario del área de ETV y Zoonosis, de la Secretaría de Salud Departamental.

10 BIBLIOGRAFIA.

- ASIS 2022
- Boletín epidemiológico ETV – Zoonosis 2025, Periodo 8 semana 32 https://www.saludputumayo.gov.co/index.php/saludpublica/epidemiologia
- DANE
- SISPRO

Mocoa, septiembre 24 de 2025

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Diego Ortega Lasso	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo – Gestión Salud Pública	
Revisó	Ghyna Barahona López	Secretaría de Salud	PU Área ETV y Zoonosis	
Aprobó	Angela Leytón Becerra	Secretaría de Salud	Jefe de Oficina Salud Pública	

Proyecto: Fortalecimiento de las acciones de promocion, prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores y Zoonosis en el Departamento de Putumayo para el año 2026

PRESUPUESTO DETALLADO - VIGENCIA 2026

Producto	N°	Actividad/ Entregable	Item	Valor Total Actual	Unidad de medida	Cant.	Vr Unitario	Valor de Ajuste	Valor Total Ajustado	Fuente de financiación
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	1	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	Realizar el pago de obligaciones salariales al personal de planta del Área de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.	1.394.498.022,00					1.394.498.022,00	Programas Nacionales
				931.094.730,00					931.094.730,00	ICLD
				$ 2.325.592.752,00					**2.325.592.752,00**	
	2	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	Contrato prestación de servicios profesionales de un (1) medico de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades trasmitidas por vectores y zoonosis del departamento del putumayo de acuerdo con las normas legales, las rutas de atención integral en salud-RIAS y lo dispuesto en los lineamientos establecido por el	57.000.000,00					57.000.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un Administrador en Salud para apoyar la organización y gestión misional del área de ETV y Zoonosis del Departamento del	33.250.000,00					33.250.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la información que genera el programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por	33.250.000,00					33.250.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en los municipios de Sibundoy y Santiago del Departamento de Putumayo.	18.742.500,00				-	18.742.500,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio de Leguizamo en el Departamento de Putumayo	18.742.500,00				-	18.742.500,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio San Miguel en el Departamento del Putumayo	-	mes	4	2.205.000,00	8.820.000,00	8.820.000,00	
			Contrato de prestación de servicios de 1 técnico ambiental o de enfermeria para la realización de acciones enfocadas en la prevención de factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el municipio Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo	-	mes	4	2.205.000,00	8.820.000,00	8.820.000,00	
			Desarrollo de capacidades	34.999.119,00	global	1		14.269.140,00	49.268.259,00	SGP - Salud Publica
	3	Adquisición de insumos críticos y equipos de fumigación para el control de vectores de interés en salud pública	Fumigadora de espalda SR200 de cañon 10 litros, 27,2 cm3, 2 tiempos (motor 2-mix), 7,8 kg	-	unidad	5	3.289.189,00	16.445.945,00	16.445.945,00	
			(Deltametrina al 2%) -Insecticida piretroide emulsión acuosa concentración al 2%, presentación por litro	-	Litro	40	582.507,00	23.300.267,00	23.300.267,00	
			(Microcapsulado) lambdacialotrina al 10% -Insecticida piretroide en Microcapsulado concentración al 10%	-	litro	50	462.128,00	23.106.400,00	23.106.400,00	
			U.L.V 96% Caneca x 60 litros-nsecticida Organofosforado ULV concentración 96%	-	caneca x 60 lt.	2	11.120.667,00	22.241.333,00	22.241.333,00	
			Toldillo impregnado (impregnado con piretroide concentracion 55mg/m2 por unidad en fibras de poliester)	-	unidad	3.500	92.592,00	324.072.000,00	324.072.000,00	
			Biolarvicida Granulado Bacillus Thuringiensis variedad israelensis	-	frasco de 500gr	36	480.000,00	17.280.000,00	17.280.000,00	
	Subtotal Producto			**2.521.576.871,00**				**458.355.085,00**	**2.979.931.956,00**	
			Contrato de Prestación de Servicios profesionales en psicología para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica

			Contrato de prestación de servicios profesionales de Trabajo Social para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	38.500.000,00					38.500.000,00	SGP - Salud Publica
	1	Documento de planeacion preliminar	Contrato de prestación de servicios profesionales de un profesional en salud con experiencia en PIC, para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	38.587.500,00					38.587.500,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, para la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV y Zoonosis del Departamento del Putumayo.	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para apoyar la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) en la administración de bases de datos y manejo de la información del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - ETV en el Departamento de Putumayo.	40.700.000,00					40.700.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios profesionales de un comunicador social para apoyar la coordinación del plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.	35.000.000,00					35.000.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo.	13.230.000,00					13.230.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto asís, Departamento de Putumayo.	13.230.000,00					13.230.000,00	SGP - Salud Publica
Documentos de planeación -PIC			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermería para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica

	2	Documento de planeacion validado	Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Orito, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Puerto Guzman, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de Villagrazon del Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de prestación de servicios de un técnico ambiental o de enfermeria para brindar apoyo en la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC) con el fin de prevenir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis en el municipio de San Miguel, Departamento de Putumayo.	22.050.000,00					22.050.000,00	SGP - Salud Publica
			Contrato de plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) y del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.	28.345.851,00					28.345.851,00	SGP - Salud Publica
	Subtotal Producto			**511.043.351,00**					**511.043.351,00**	
	TOTAL PROYECTO			3.032.620.222,00				458.355.085,00	3.490.975.307,00	

Mocoa, junio 30 de 2026

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud departamental

LUIS FERNANDO VITERY
Jefe Oficina Administrativa

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

1579942

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/09/2025 22:05:17

Identificador: 1579942

Formulador Ciudadano: Diego Jairo Ortega Lasso

Formulador Oficial : Diego Jairo Ortega Lasso

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Salud Publica

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El problema se agudiza por la deficiente gestión ambiental, dificultades para la atención integral de pacientes, derivada de la inadecuada adherencia a guías clínicas de atención, vulneración a la garantía del derecho a la salud, ya que las EAPB, no garantizan diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y baja promoción para la prevención de la enfermedad unido a la baja percepción del riesgo de la población.

La Secretaría de Salud Departamental ejecuta acciones de promoción, prevención, mediante movilización social dirigida a los grupos poblacionales que registran mayor número de casos, coordina campañas para el mejoramiento del medio con las entidades territoriales, involucrando a diferentes instituciones en la atención de la problemática, sin embargo el "pobre liderazgo de las entidades territoriales, para identificar e intervenir oportunamente los brotes de cada enfermedad, hacen que sea difícil controlarlas.

Específicamente en el departamento del Putumayo, se aumenta el riesgo de dispersión de las enfermedades de transmitidas por vectores debido características ambientales y sociales que favorecen la permanencia y reproducción de vectores en 9 municipios endémicos, y al comportamiento de ciclos epidémicos de Dengue, Malaria y Leishmaniasis cada dos o tres años, en municipios situados por debajo de los 1.800 msnm, la extensión de las fronteras urbanas y periurbanas, sumado a la urbanización sin planificación de población desplazada por problemas de violencia, la falta de responsabilidad para el almacenamiento de agua para consumo humano de tal manera que evite los criaderos de mosquitos, la tenencia de recipientes como tarros, juguetes viejos, plantas ornamentales acuáticas, floreros, plantas, llantas y todo inservible que almacene agua ubicado dentro o cerca de las viviendas, la dificultad de acción debido a las intervenciones de los actores armados y la extensión de intervenciones antrópicas en áreas rurales y/o selváticas unidas a la falta de atención

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Basado en los reportes de los boletines epidemiológicos de la secretaría de salud departamental, la problemática de las enfermedades de ETV y Zoonosis, con corte agosto de 2025, presenta la siguiente información:
Se evidencia un caso notificado para Chagas agudo, procedencia valle del Guamuéz (RN -17 días -masculino, caso probable, se deben tomar muestras por método directos a los 3-6-10 meses) para confirmar o descartar el evento se ha notificado un caso de Chagas crónico en gestante con procedencia valle del Guamuez hasta la SE 32p del año 2025.
Se evidencia la notificación por procedencia de tres casos de Chikunguña hasta la SE 32p del año 2025, procedencia municipio de Villagarzon, género masculino, zona rural: Mocoa, dos femeninas no gestantes, zona urbana.
En la semana epidemiológica 32p de 2025, se notificaron al Sivigila 46 casos de dengue, en el periodo se notificaron 174 casos comparado con el periodo anterior un decremento en la notificación, hasta la misma semana epidemiológica de 2024 se notificaron 4266 casos, un decremento 28,31%
A semana epidemiológica 32 de 2025, se evalúa la confirmación del nivel departamental, un total de 58,63% (1281/2185) de los casos son dengue sin signos de alarma, el 72,46% (600/828) de los casos de dengue con signos de alarma y 93,75% (15/16) de los casos de dengue grave.
En la semana epidemiológica 32p, se notificó 1 casos de accidente ofídico, en el periodo se notificó 5 casos y en el acumulado de casos de 2025 se notificaron 121 casos, en promedio 4 casos por semana epidemiológica. En la semana epidemiológica 32p se notico 32 casos de APTR, en el periodo epidemiológico un total de 156 casos; para el acumulado Hasta la semana 32p se notificó 1222 casos de agresiones o contactos con animales potencialmente trasmisores de la rabia

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	**1.1** Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo
2. Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	**2.2** Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Degradación del entorno urbano o rural	**1.1** Alteración de los ecosistemas
2. Brotes epidémicos en comunidades vulnerables	**2.2** Aumento en la morbilidad y mortalidad

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Velar por el cumplimiento del su plan de desarrollo en el sector estratégico de salud y garantizar el derecho al acceso a bienes y servicios de salud para los habitantes del territorio	Viabiliza el proyecto y apoya con recursos financieros para garantizar su ejecución
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Que las entidades territoriales apliquen protocolos y estrategias para disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis	Emite normas y lineamientos, brinda asesoría y asistencia técnica y asigna recursos financieros
Actor: Otro **Entidad:** Secretaria de Salud Departamental **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Espera resultados óptimos en materia de disminución del riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento.	: Formula y ejecuta proyectos orientados a disminuir el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en el marco de las normas y protocolos emitidos por el nivel nacional
Actor: Otro **Entidad:** Secretarías municipales de salud **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Espera resultados óptimos en materia de disminución el riesgo de morbilidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, resultado de la ejecución de proyectos de fortalecimiento	Apoyar y facilitar el desarrollo de actividades por parte de la Secretaría de Salud Departamental en relación con el control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis
Actor: Otro **Entidad:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** : Que la comunidad o las personas eventualmente afectadas por Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, reciban atención de manera oportuna	Atender pacientes afectados con Enfermedades Transmitidas por Vectores o Zoonosis, aplicando los protocolos de manejo emitidos por el nivel nacional

Actor: Otro

Entidad: Comunidad

Posición: Beneficiario

Intereses o Expectativas: Que disminuya el riesgo de enfermar o morir a causa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis y mejore la situación de salud en sus localidades

Participar de manera responsable y comprometida en las actividades de control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las Zoonosis que realicen las instituciones de salud e instituciones aliadas y consultar oportunamente ante la sospecha de eventos relacionados

02 - Análisis de los participantes

El proyecto no requiere mayor concertación entre los participantes, toda vez que según lo establecido en la Ley 715 de 2001, capitulo II en su artículo 43, numeral 4.3.3.8. corresponde a los departamentos "Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales...". Por lo anterior, es responsabilidad directa de la secretaria de salud departamental, a través del área de ETV y Zoonosis, articular las acciones de gestión del riesgo con los demás actores del sector salud para realizar las intervenciones en los municipios

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

DANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguízamo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Santiago
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Sibundoy
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Valle Del Guamuez
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Villagarzón
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

395.590

Fuente de la información

DANE. Proyección de población 2018 - 2042

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Santiago
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Miguel
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: San Francisco
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Leguízamo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asís
Tipo de Agrupación:
Agrupación:

Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Alto riesgo para la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 26 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 22 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis
Planes de intervenciones colectivas realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Altos índices aédicos, presencia de focos y bajas coberturas de vacunación canina y felina	Implementación de programas de saneamiento ambiental
Causa indirecta 1.1 Limitada gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidémicas en el Putumayo	Aumento del financiamiento para programas de salud ambiental y preventiva
Causa directa 2 Deficientes campañas para la prevención y educación comunitaria	Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria
Causa indirecta 2.1 Baja coordinación intersectorial para abordar la problemática de salud	Coordinación efectiva entre instituciones del Estado y actores comunitarios

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Celebrar convenios interadministrativos con las Alcaldías Municipales, para la implementación de campañas de control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	No	Completo
Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Medido a través de

Número

Descripción

Campañas y estrategias de gestión del riesgo con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación a la comunidad y de control biológico, frente brotes por enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas realizadas en los trece municipios del departamento del Putumayo.

Descripción de la Demanda

Campañas y estrategias periódicas para prevenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas y para consultar e informar oportunamente a las autoridades sanitarias ante la presencia de eventuales casos

Descripción de la Oferta

Campañas y estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas programadas en los trece municipios del departamento por parte del Programa ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, con todo el recurso disponible para seguimiento de pacientes y control de brotes, al servicio de la comunidad

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	18,00	18,00	0,00
2022	18,00	18,00	0,00
2023	18,00	18,00	0,00
2024	18,00	18,00	0,00
2025	18,00	26,00	-8,00
2026	0,00	26,00	-26,00
2027	0,00	26,00	-26,00
2028	0,00	26,00	-26,00
2029	0,00	26,00	-26,00
2030	0,00	26,00	-26,00

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

costumbres saludables por parte de la comunidad. Las actividades de promoción generan actitudes y prácticas orientadas a prevenir la aparición de la enfermedad y el componente control comprende acciones interinstitucionales y comunitarias para actuar cuando el evento se ha presentado.

En promoción de la salud se transmiten mensajes sobre la enfermedad a la comunidad. Prevención implica orden, aseo, limpieza, en los domicilios y en su área perimetral, como también en zonas comunes de las instituciones, barrios, veredas y en general en toda el área urbana, rural y centros poblados del departamento.
Los procedimientos que se deben mejorar y a la vez intensificar corresponden a la realización de actividades como: limpieza de solares y patios, educación en escuelas y colegios, crear conciencia en instituciones estatales y particulares, todo en el marco del control social y control biológico de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis; que la comunidad sea participe activa en los procesos. Igualmente, en casos extremos utilizar medios químicos como la fumigación y finalmente coordinar actividades con instituciones prestadoras de servicios de salud que ofrezcan servicio de laboratorio para diagnóstico de casos y finalmente, enlazar actividades con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para un efectivo análisis y seguimiento de eventuales brotes.
Finalmente, la alternativa incluye asistencia técnica al Talento Humano en Salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud encargadas de captar o recibir a los eventuales pacientes para que reciban el tratamiento y atención adecuada según sea el caso.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público

Impreso el 25/09/2025 7:33:44 p. m.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 3.045.592.751,80

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 2.530.592.752,00

Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de campañas **Cantidad:** 26,0000 **Costo:** $ 2.530.592.752,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**1.1.1** Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 2.325.592.752,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas **Costo:** $ 205.000.000,00 **Etapa:** Inversión

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 514.999.999,80

Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto	Actividad y/o Entregable
2.1 Documentos de planeación **Complemento:** **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 514.999.999,80 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 395590 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 395590	**2.1.1** Documento de planeación preliminar **Costo:** $ 147.840.000,00 **Etapa:** Inversión **2.1.2** Documento de planeación validado **Costo:** $ 367.159.999,80 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Actividad 1.1.1 Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$2.325.592.752,00
Total	$2.325.592.752,00

Periodo	Total
0	$2.325.592.752,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas

Periodo	Mano de obra calificada
0	$205.000.000,00
Total	$205.000.000,00

Periodo	Total
0	$205.000.000,00
Total	

Entregable 2.1.1 Documento de planeación preliminar

Periodo	Mano de obra calificada
0	$147.840.000,00
Total	$147.840.000,00

Periodo	Total
0	$147.840.000,00
Total	

Entregable 2.1.2 Documento de planeación validado

Periodo	Mano de obra calificada
0	$367.159.999,80
Total	$367.159.999,80

Periodo	Total
0	$367.159.999,80
Total	

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Dificultades de desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas a los lugares de trabajo con la comunidad	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto.	Actuar de manera prudente frente a las condiciones de inseguridad en los municipios
2-Componente (Productos)	Financieros	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Gestionar los recursos necesarios para ejecutar el proyecto.
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas Riesgo: Demora en los procesos contractuales	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de metas y actividades planteadas en el proyecto	Mejorar del proceso administrativo y contractual y garantizar el talento humano de manera oportuna.

Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad en los 13 municipios a través de las acciones del personal de la nomina permanente de colaboradores adscritos al área de ETV y Zoonosis

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: un desembolso anual por pago de servicios

Descripción Valor Unitario: Costo anual de nomina del programa ETV y Zoonosis

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00

Beneficio representado por el esfuerzo económico de la entidad, en los 13 municipios, a través de las acciones del personal contratista vinculado para la realización de estrategias de gestión del riesgo en abordaje de situaciones endemo epidémicas

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Servicios y seguros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.71

Descripción Cantidad: numero de municipios beneficiados

Descripción Valor Unitario: monto total del pago de contratistas durante la vigencia del proyecto (conforme al presupuesto detallado del proyecto)

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13,00	$170.000.000,00	$2.210.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$2.325.592.752,00	$2.325.592.752,00
1	$2.210.000.000,00	$2.210.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$1.651.170.853,9	$0,0	$0,0	$3.045.592.751,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-1.394.421.897,9
1	$1.569.100.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.569.100.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo					
$45.119.386,52	12,53 %	$1,01	$7.698,86	$3.045.592.751,80	$25.648.968,00

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)	$97.330.490,46
Documentos de planeación	$514.999.999,80

03 - Decisión

Alternativa

Desarrollar campañas de gestión del riesgo; promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

04 - Alcance

Implementación de programas de saneamiento ambiental, a partir del producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas, realizado a través de 26 campañas anuales, 22 estrategias anuales y 1 documento de planeación (Planes de intervenciones colectivas) con el fin de Reducir el riesgo por la presencia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del Putumayo

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementación de programas de saneamiento ambiental

Producto

1.1. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas

Medido a través de: Número de campañas

Meta total: 26,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de Salud Departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	26,0000	**Total:**	26,0000

Indicador

1.1.2 Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas

Medido a través de: Número

Meta total: 22,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	22,0000	**Total:**	22,0000

02 - Objetivo 2

2. Ejecución de campañas de educación sanitaria y prevención comunitaria

Producto

2.1. Documentos de planeación

Indicador

2.1.1 Documentos de planeación elaborados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Indicador

2.1.2 Planes de intervenciones colectivas realizados

Medido a través de: Número

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Secretaria de salud departamental - ETV y Zoonosis

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Regionalización

Producto: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	208.791.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	209.891.750,15	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,20	26,0000	26,0000	0
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.530.592.752,00	191.991.750,15	0,0000	0,0000	0

Producto: Documentos de planeación

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Villagarzón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Valle Del Guamuez			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Sibundoy			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Santiago			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	33.396.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	San Francisco			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Leguízamo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Caicedo			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Guzmán			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,84	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	0,0000	0,0000	0
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	68.046.153,83	1,0000	1,0000	0
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	91.146.153,83	0,0000	0,0000	0

Amazonas	Putumayo	Colón			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	0,00	21.846.153,83	0,0000	0,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	202500000035158	FECHA DE EXPEDICIÓN	8/07/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	01	SOCIAL								
SECTOR	19	Salud y protección Social								
PROGRAMA	1905	Salud Pública								
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	INDICADOR	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	META			26	
PRODUCTO	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	INDICADOR	190504302	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	META			22	
PRODUCTO	1905015	Documentos de planeación	INDICADOR	190501504	Planes de intervenciones colectivas realizados	META			1	

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 2.338.707.837,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
	$ 1.152.267.470,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 3.490.975.307,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 3.490.975.307,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	**$ 3.490.975.307,00**		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1905043	190504300	$ 2.325.592.752,00	$ 2.325.592.752,00				2026
1905043	190504302	$ 654.339.204,00	$ 13.115.085,00	$ 641.224.119,00			2026
1905015	190501504	$ 511.043.351,00		$ 511.043.351,00			2026
TOTALES		**$ 3.490.975.307,00**	**$ 2.338.707.837,00**	**$ 1.152.267.470,00**			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026					
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒		

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 3.490.975.307,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 419 del 26/12/2025 y Decreto No.099 de 06/05/2026

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Ana Milena Mora Moreno	como	Secretaria de Salud Dptal	del	30/06/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos (09/12/2025)
Actualización 1 (19/01/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos de acuerdo al decreto de Liquidación con tramite presupuestal, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.
Actualización 2 (24/06/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza una reducción de recursos a los indicadores con código 190504302 y 190501504, por valor de $9.015.881 y $3.863.949 respectivamente, de acuerdo al Decreto No.081 de 16/04/2026, donde se realiza una disminución al proyecto de acuerdo a los honorarios establecidos para la vigencia, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.
Actualización 3 (08/07/2026) Se formaliza actualización debido a que se realiza una adición de recursos por valor de $458.355.085, el cual garantizaría el cumplimiento de las metas del área con la continuidad en la prestación del servicio, de acuerdo al Decreto No.099 de 06/05/2026, sin afectar el alcance técnico del proyecto, limitándose exclusivamente a la redistribución de los recursos.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado Apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de septiembre de 2026

Señor
DUBER ROSERO
RL/ Filmazonia
filmazonia@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes/servicios que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.", así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA
1	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	500	UNIDAD
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	10	HORA
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	140	PAUTA
4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	09	UNIDAD
5	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	90	UNIDAD
6	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	10000	UNIDAD
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	12	UNIDAD

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades en los 13 municipios del Departamento del Putumayo, con un alcance de cobertura tanto en zonas urbanas como rurales.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 14 de septiembre de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD	
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD	

M710 F71 Tarde 09-SEPT 2026

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de septiembre de 2026

Señores
Pixel Studio
pixelstudiosas@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes/servicios que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.", así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA
1	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	500	UNIDAD
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	10	HORA
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	140	PAUTA
4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	09	UNIDAD
5	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	90	UNIDAD
6	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	10000	UNIDAD
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	12	UNIDAD

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades en los 13 municipios del Departamento del Putumayo, con un alcance de cobertura tanto en zonas urbanas como rurales.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 14 de septiembre de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD	
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD	

Recibido
09-09-2026

San Miguel Agreda de Mocoa, 09 de septiembre de 2026

Señor
WILSON TEJEDA LUCERO
wilsontejadalucero@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

La Gobernación del Putumayo en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental, de manera respetuosa se permite solicitar cotización de los bienes/servicios que a continuación se relacionan, los cuales serán utilizados para la futura celebración del contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.", así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA
1	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	500	UNIDAD
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	10	HORA
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	140	PAUTA
4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	09	UNIDAD
5	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	90	UNIDAD
6	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	10000	UNIDAD
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	12	UNIDAD

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades en los 13 municipios del Departamento del Putumayo, con un alcance de cobertura tanto en zonas urbanas como rurales.

La cotización deberá ser allegada a la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en la Carrera 4 # 8-26 Barrio José María Hernandez el Municipio de Mocoa (P), hasta el día 14 de septiembre de 2026.

Las cotizaciones deberán contemplar los impuestos de ley y demás erogaciones que rigen en la Gobernación del Putumayo (estampillas 10,5%)

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Contratación	SSAD
Reviso	Alejandra Ruiz	Prof Esp. de Apoyo Jurídico Despacho	SSAD

FILMAZONIA
WILD
Nit. 901641920-1

Fecha: septiembre 11 DE 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD PUTUMAYO
Ciudad

ASUNTO: Cotización plan de medios

Cordial saludo,
A CONTINUACIÓN, PRESENTO COTIZACIÓN PARA "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO." Me permito presentar propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO En pesos	TOTAL, en pesos.
1	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	Unidad	500	$2.400	$1.200.000
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	Hora	10	$75.000	$750.000
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	Pauta	140	$25.000	$3.500.000
4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	Unidad	09	$120.000	$1.080.000
5	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	Unidad	90	$82.000	$7.380.000

6	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	Unidad	10000	$850	$8.500.000
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	Unidad	12	$300.000	$3.600.000
SUBTOTAL				**$605.250**	
TOTAL GENERAL					**$26.010.000**

Cordialmente,

DUBERLANDY ROSERO ARBOLEDA
Representante Legal Filmazonia SAS Zomac.
C.c 1.124.850.550 de Mocoa

Mocoa, Septiembre 11 de 2026.

DRA:
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental Putumayo
E.S.D.

Asunto: Cotización bienes y servicios.

Cordial Saludo,

SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Producción de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	500	UNIDAD	$ 3.000	$ 1.500.000
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	10	HORA	$ 84.000	$ 840.000
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	140	PAUTA	$ 29.000	$ 4.060.000
4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	09	UNIDAD	$ 125.000	$ 1.125.000
5	Afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	90	UNIDAD	$ 81.000	$ 7.290.000

6	Impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	10000	UNIDAD	$ 1.150	$ 11.500.000
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	12	UNIDAD	$ 330.000	$ 3.960.000
	TOTAL			$653.150	$ 30.275.000

La presente cotización tiene una vigencia de 15 días calendario.

Agradezco la atención prestada.

Atte,

JOAN MAURICIO FAJARDO CORAL

Representante legal Pixel Studio SAS.

DISEÑO CREATIVO
Video - Fotografia - Diseño Grafico
3125750241 - 3204866859
NIT: 18147638-6

Mocoa, 11 de septiembre de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Mocoa Putumayo

Asunto: Cotización

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud de cotización para "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO." Me permito presentar propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Producción de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	UNIDAD	500	2.900	1.450.000
2	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	HORA	10	83.885	838.851
3	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	PAUTA	140	30.000	4.200.000

DISEÑO CREATIVO
Video - Fotografia - Diseño Grafico
3125750241 - 3204866859
NIT: 18147638-6

4	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	UNIDAD	09	133.000	1.197.000
5	Afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	UNIDAD	90	80.000	7.200.000
6	Impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	UNIDAD	10000	950	9.500.000
7	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	UNIDAD	12	330.000	3.960.000
	SUBTOTAL			$660.735	
	TOTAL				28.345.850

Cordialmente,

WILSON YASMANI TEJADA LUCERO
C.C 18147638
Representante Legal 360 DISEÑO CREATIVO

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**17 de julio 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Salud Departamental**
DIRIGIDO A:	**OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
21 JUL 2026
MONICA JIMENEZ
9:13 AM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra ***"ANTERIOR Y ACTUAL"****.*
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

QUIEN SOLICITA.

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	Oscar David MojanaPinto	Secretaría de Salud	P.E Apoyo Despacho	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de julio de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
55121714;60121008;60121401;82101505;82101601;82101802	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	3	Meses	Mínima cuantía	SGP	28.345.851 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma:

	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*16/07/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	*X*		SERVICIO DE LA DEUDA	

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO	*Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento del putumayo*
Numero Registro BPIN	*202500000035158*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.3.0.1.19.05.016.015	*Documentos de planeación*	*19*	*1905*	*1905015*	*2.3.2.02.02.009*	*91122*	*19.02.81*	*19.02.115*	*4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica*	*28.345.851*
									Valor Total	*28.345.851*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos – BPIN

Firma del Solicitante

16 JUL 2026 4:27

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboro:	*Oscar David MojanaPinto*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Despacho*
Reviso:	*Jimer Cifuentes*	*Secretaria de Salud*	*P.E Apoyo Jurídico Despacho*
Reviso:	*Angela patricia Leyton*	*Secretaria de Salud*	*Jefe Oficina Salud Publica*

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026007024**

FECHA: 16/jul./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE SALUD -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSION**		
2.3.0	**PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027**		
2.3.0.1	**SOCIAL**		
2.3.0.1.19	**SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**		
2.3.0.1.19.05	**SALUD PÚBLICA**		
2.3.0.1.19.05.016	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMC**		
2.3.0.1.19.05.016.015	Documentos de planeación	Sgp - csf - salud - salud publ	28,345,851.00
		TOTAL $:	**28,345,851.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.19.05.016.015	4002	19	1905	1905015	91122	19.02.115	202500000035158	28,345,851.00

MILLER SILVA BERMUDEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO (E)

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Usuario: VANESSA GOMEZ

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de septiembre de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO No. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO",** en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales

está sujeto el accionar del servidor público, con el objetivo de que esto favorezca a los ciudadanos y, al mismo tiempo, muestre el correcto funcionamiento de la administración en el ámbito de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 se definen como objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social el formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud y dentro de sus competencias se encuentran dirigir, orientar, coordinar, regular y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia; adicionalmente, formulará, establecerá y definirá los Lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social. El título V compilo la reglamentación en materia de prevención, vigilancia, investigación y Control de zoonosis.

A ello el Decreto 4107 de 2011 establece los objetivos y funciones de MSPS, entre ellos la competencia de la Dirección de Promoción y Prevención y las subdirecciones de Enfermedades Transmisibles y Salud Ambiental en lo relacionado con el programa de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1537, Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud, por ende, la implementación de un Plan de Medios dentro del marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) se encuentra jurídicamente justificada por cuanto constituye una herramienta esencial para garantizar la difusión, apropiación social del conocimiento, educación, información y comunicación en salud pública, permitiendo el cumplimiento de las acciones colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social establece que el PIC corresponde a un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades de carácter colectivo dirigidas a la población, desarrolladas en función de las características, necesidades y potencialidades de salud de cada territorio, con el propósito de impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

En este sentido, la formulación del PIC debe partir del análisis de la situación de salud del territorio, las problemáticas identificadas y las necesidades de la población, incorporando estrategias que permitan alcanzar las metas propuestas y garantizar la participación social, comunitaria e intersectorial. Asimismo, dentro de los componentes mínimos exigidos para la formulación del PIC se encuentran las estrategias, indicadores, medios de verificación y mecanismos de evaluación necesarios para la efectiva implementación de las acciones colectivas.

De igual forma, la normativa sanitaria reconoce la importancia de los procesos de información, educación y comunicación en salud, disponiendo que la difusión de información a la comunidad debe realizarse mediante tecnologías de la información y las comunicaciones, emisoras comunitarias, canales regionales, medios digitales, redes sociales, material audiovisual, boletines informativos, perifoneo y demás mecanismos idóneos para garantizar el acceso oportuno de la población a contenidos relacionados con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Por consiguiente, la contratación de un Plan de Medios constituye un instrumento técnico y operativo indispensable para:

- Garantizar la divulgación masiva de las acciones, campañas y estrategias de salud pública desarrolladas en el marco del PIC.
- Promover cambios de comportamiento y hábitos saludables en la población.
- Fortalecer la participación comunitaria y el control social en salud.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a información clara, oportuna y veraz sobre las intervenciones colectivas.
- Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y el Plan Decenal de Salud Pública.
- Generar evidencia y medios de verificación de las actividades desarrolladas dentro del PIC mediante la difusión en medios radiales, televisivos, digitales, impresos y comunitarios.
- Garantizar el enfoque diferencial, territorial e intercultural requerido para la ejecución de las intervenciones colectivas en los diferentes entornos de vida cotidiana.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, técnico y administrativo, la contratación de un Plan de Medios se encuentra plenamente justificada al constituir un mecanismo necesario para la ejecución efectiva de las acciones de información, educación y comunicación contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), permitiendo garantizar la cobertura, oportunidad, accesibilidad y apropiación de los mensajes de salud pública por parte de la población objeto, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, participación social y gestión integral del riesgo en salud establecidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

Como fundamento normativo principal podemos tener en cuenta:

- Resolución 1597 de 2025 (disposiciones sobre la gestión territorial integral de la salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC).
- Resolución 3280 de 2018.
- Ley 1751 de 2015.

En consecuencia, existe la necesidad de fortalecer la estrategia de comunicación del riesgo mediante una implementación organizada y técnicamente estructurada del plan de medios, que permita aprovechar diferentes canales de comunicación de acuerdo con las características de las poblaciones priorizadas, con el fin de garantizar la cobertura, oportunidad, accesibilidad y apropiación de los mensajes de salud pública por parte de la población objeto, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, participación social y gestión integral del riesgo en salud establecidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

En cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**, es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2026, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones.

1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta para la compra o adquisición de bienes e insumos, o la prestación de un servicios, que ayuden al desarrollo de las actividades del programas de ETV de la Secretaría de Salud Departamental, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO."**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO."

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	82000000	82100000	82101500	82101505	Publicidad en volantes o cupones

2	82000000	82100000	82101800	82101802	servicio de producción publicitaria
3	82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en radio
4	60000000	60120000	601121400	60121401	Marcos de madera preensamblados
5	60000000	60120000	601121000	60121008	Publicidad en afiches
6	82000000	82100000	82101900	82101905	Inserción en medios impresos
7	55000000	55120000	55121700	55121714	Pendones
8	82000000	82110000	82111700	82111704	Escritura de textos publicitarios
9	82000000	82110000	82111800	82111801	Servicio de edición

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la secretaria de Salud Departamental.

3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ITEM	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	500	UNIDAD	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)
2	10	HORA	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).
3	140	PAUTA	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.
4	09	UNIDAD	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)
5	90	UNIDAD	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)
6	10000	UNIDAD	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis
7	12	UNIDAD	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material:

			cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.

Nota 1. La distribución para la implementación del plan de medios del plan de intervenciones colectivas (PIC) del programa de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis de la secretaría de salud departamental del putumayo se desarrollará en los municipios Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo del departamento del Putumayo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que, con ocasión de la ejecución del contrato, el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
10	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser

	autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
11	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
11	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, productos y demás documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

4.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	DESCRIPCIÓN
1	Cumplir con el objeto de contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
2	El contratista será responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, presentaciones sociales e indemnizaciones.
3	Cumplir con los requerimientos, cantidades y especificaciones técnicas propuestas por la Secretaria de Salud Departamental.
5	Dar cumplimento al objeto del contrato y actividades a desarrollar, teniendo en cuanta las directrices y recomendaciones del Profesional Especializado del Grupo de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental.
6	Garantizar la emisión de cuñas radiales, conforme a las temáticas y especificaciones otorgadas por la Secretaria de Salud Departamental, así como su posterior transmisión en emisora con cobertura del sector urbano y rural de los diferentes municipios del departamento.
7	Asegurar que la grabación y emisión sea en calidad profesional con señales de audio estables y libres de ruido.
8	Asistir a las instalaciones de Secretaria de Salud Departamental, para actualizar la información de acuerdo a los requerimientos del supervisor para recepcionar la información a emitir en los espacios radiales.
9	Tener la capacidad y disponibilidad para producir y cambiar todas las referencias de cuñas de radio en las emisoras contratadas para la difusion dentro del departamento, en un termino de un (1) dia, atendiendo con celeridad las necesidades informativas de la Secretaria de Salud Departamental.
10	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones del supervisor.
11	Presentar al supervisor informes mensuales de la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas y adjuntando los soportes necesarios para probarlo.

12	Entregar, junto con el informe mensual, certificación de las cuñas transmitidas expedida por el director de la respectiva emisora, detallando la fecha, horario de emisión, temática y tiempo de duración, como soporte para verificar la difusión de la información suministrada por la Secretaria de Salud Departamental.
13	Entregar, junto con el informe mensual, certificación de la transmisión del programa radial semanal expedida por el director la emisora usada para la transmisión, detallando la fecha, hora de emisión, temática y tiempo de duración (número de horas- minutos-segundos) como soporte para verificar la difusión de la información suministrada por la Secretaria de Salud Departamental.
14	Entregar constancias del perifoneo solicitado por el supervisor y certificaciones del servicio prestado en los municipios del Departamento detallado la fecha, temática y número de horas
15	Presentar el informe final elaborado en el Formato: Código Ft- OC-122, suministrado por la Entidad contratante, detallado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas desarrolladas en virtud del objeto del contrato, con la facturación respectiva para realizar el pago oportuno del servicio, adjuntando certificados de las emisoras comerciales y/o comunitarias (fecha, numero de cuñas y horarios divulgadas y 1 CD, con dos copias adjuntas con las grabaciones de los audios de perifoneo, piezas radiales, comunicados y demás.
16	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato dando cumplimiento con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y liquidación del contrato.
17	Todas las cuñas deben incluir al final el mensaje institucional por ejemplo "Gobernación del Putumayo", audio que será suministrado o aprobado por la Secretaria de Salud Departamental.
18	Entrega DVDs con los programas grabados, en un formato que permita el menor peso posible. Es necesario que cada programa sea un archivo. (entrega semanal o mensual)
19	Verificar que todo el material gráfico e impreso incluya la identidad visual institucional y el mensaje "Gobernación del Putumayo" o el que determine la Secretaria de Salud Departamental
20	Entregar el material gráfico e impreso en los puntos de distribución que determine la Secretaria de Salud Departamental, en las cantidades y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
21	Garantizar la gestión diaria de las redes sociales asignadas, incluyendo la programación de publicaciones, respuesta a comentarios y mensajes, y el monitoreo de la interacción con los usuarios, bajo la supervisión y aprobación previa de la Secretaria de Salud Departamental.
22	Asegurar que todo el contenido digital mantenga la línea gráfica institucional, sea de calidad profesional y esté alineado con los objetivos de comunicación establecidos por la Secretaria de Salud Departamental
23	Todo bien adquirido por la Gobernación deberá ser registrado e ingresado obligatoriamente al almacén institucional, así mismo si presenta algún daño deberá ser repuesto en un tiempo no mayor a 3 días.
24	Mantener reserva y no divulgar la información que conozco por causa o con ocasión del contrato.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.	Presentar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4.	Suministra en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
6.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO.

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: **"FILMAZONIA", " PIXEL STUDIO", y " WILSON TEJADA"**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1 FILMAZONIA		COTIZACION 2 PIXEL STUDIO		COTIZACION 3 WILSON TEJADA		VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	500	Unidad	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	$ 2.400	$ 1.200.000	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 2.900	$ 1.450.000	$ 2.767	$ 1.383.333
2	10	Hora	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	$ 75.000	$ 750.000	$ 84.000	$ 840.000	$ 83.885	$ 838.850	$ 80.962	$ 809.617
3	140	Pauta	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	$ 25.000	$ 3.500.000	$ 29.000	$ 4.060.000	$ 30.000	$ 4.200.000	$ 28.000	$ 3.920.000
4	9	Unidad	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	$ 120.000	$ 1.080.000	$ 125.000	$ 1.125.000	$ 133.000	$ 1.197.000	$ 126.000	$ 1.134.000
5	90	Unidad	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	$ 82.000	$ 7.380.000	$ 81.000	$ 7.290.000	$ 80.000	$ 7.200.000	$ 81.000	$ 7.290.000
6	10000	Unidad	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	$ 850	$ 8.500.000	$ 1.150	$ 11.500.000	$ 950	$ 9.500.000	$ 983	$ 9.833.333
7	12	Unidad	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	$ 300.000	$ 3.600.000	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 320.000	$ 3.840.000
VALOR TOTAL				$ 605.250	$ 26.010.000	$ 653.150	$ 30.275.000	$ 660.735	$ 28.345.850	**$ 639.712**	**$ 28.210.283**

6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.**, solicitó cotizaciones a personas jurídicas y/o naturales, con base en las cotizaciones recibidas, se promediaron los valores unitarios por cada componente del plan de medios (espacios radiales, producción de cuñas, material gráfico impreso, gestión de redes sociales, perifoneo y actividades de comunicación comunitaria) para determinar el costo de los servicios de comunicación requeridos.. La Secretaría de Salud Departamental dispone de un presupuesto que asciende a **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE** incluido IVA, el cual se ejecutará en su integralidad, conforme al precio unitario ofertado por el contratista y aceptado como menor valor dentro del proceso de selección.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

RESUPUESTO OFICIAL DETALLADO					
ITEM	**CANT**	**UNIDAD MEDIDA**	**DETALLE**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	500	Unidad	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	$2.900	$1.450.000
2	10	Unidad	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar,	$83.885	$838.851

			informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).		
3	140	Unidad	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	$30.000	$4.200.000
4	9	Unidad	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	$133.000	$1.197.000
5	90	Unidad	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	$80.000	$7.200.000
6	10000	Unidad	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	$950	$9.500.000
7	12	Unidad	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.	$330.000	$3.960.000
VALOR TOTAL				**$660.735**	**$28.345.851**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en la Ordenanzas 766 del 20 de mayo de 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,** será hasta la suma: **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE** el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO;

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (2) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE.** Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la profesional especializada de presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.0.1.19.05.016.015
CONCEPTO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.**
VALOR EN NUMEROS	$28.345.851 MCTE

No. de CDP	**2026007024**	**F/Expedición**	**16/07/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**

CODIGO CPC	91122	CONCEPTO	Servicios de la administración pública relacionados con la salud – Documentos de planeación

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio ANEXO B.

11.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (6) meses más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 del 2015.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 del 2015.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Desde La Suscripción Del Contrato, Durante Su Ejecución Y Doce (12) Meses Más. Según Lo Preceptuado En El Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Del Decreto 1082 Del 2015

Respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.

5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.

- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

12. FORMA DE PAGO.

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (Facturas o certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, a realizar las actividades en los municipios Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo del departamento del Putumayo, con un alcance de cobertura tanto en zonas urbanas como rurales.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, y en apoyo a la supervisión se contará la Profesional Universitario Grado 03 del Área de ETV y Zoonosis, Ing. GHYNA KATHERYNE BARAHONA, en su calidad de Coordinadora del Programa de ETV y Zoonosis, o quien haga sus veces, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la Entidad, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la

responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de salud Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

15. TIPO DE CONTRATO: Prestación De Servicios

16. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

17. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

19. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, técnica y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

20.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

3. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

a) PERSONA NATURAL:

Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

b) PERSONAL JURÍDICA:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto la prestación de servicios de publicidad y/o relacionado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá

igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

c) CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad de prestación de servicios de publicidad, en los términos del objeto contractual.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

5. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

a) PERSONAS NATURALES:

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b) PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,

contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c) OFERENTES ASOCIADOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

6. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a un (1) mes.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a un (1) mes.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

- **CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918e cual es expedido por la policía nacional.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

8. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

9. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

• Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)y (Decreto 287 de 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026

- ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los

artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última

11. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho

20.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

20.2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
El proponente deberá demostrar la experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea o esté relacionado con: "servicios de publicidad, preparación de piezas publicitarias, impresión de material y/o similar al objeto de la presente contratación. Para la acreditación de experiencia deberá presentar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedido por la entidad contratante, que demuestre la condición requerida.	El valor sumado de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. ***Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:***

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

a. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.

b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

b. CERTIFICACIONES AL 100% DE EJECUCIÓN:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) La relación de cada uno de los contratos
b) Nombre del contratante y contratista
c) Número del contrato, si lo tienen.
d) Objeto
e) Plazo de ejecución
f) Valor final ejecutado
g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
h) Persona de contacto para verificación
i) Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:** Para el proponente la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

Factura y Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o

aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato

20.2.2. CAPACIDAD TECNICA

20.2.2.1. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El oferente junto con su oferta deberá adjuntar las siguientes hoja de vida: un (01) Diseñador Gráfico y Multimedia y un (01) Periodista

PERFIL REQUERIDO	CANT	ACREDITACION ESTUDIOS	ACREDITACION DE EXPERIENCIA	DOCUMENTOS ANEXOS
Diseñador Gráfico y Multimedia	1	Diploma y acta de grado que acredite estudios como diseñador gráfico y multimedia	Certificación de tres (3) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato.	- Hoja de vida - Acreditación de estudios - Certificados de experiencia - Cedula de ciudadanía - Carta de compromiso - Tiempo de dedicación 100% en campo
Periodista	1	Diploma y acta de grado que acredite estudios como periodista	Certificación de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato.	- Hoja de vida - Acreditación de estudios - Certificados de experiencia - Cedula de ciudadanía - Carta de compromiso - Tiempo de dedicación 100% en campo

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo; la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y especifica del proponente.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentra traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

21. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

22. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales

del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:
1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

23. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

24. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Teniendo presente que el presupuesto oficial NO SUPERA de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, SI es procedente realizar la limitación a **MIPYMES** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

26. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
5. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
6. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
7. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
8. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
12. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
14. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
15. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
16. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18. Cuando el valor diligenciado en el documento de la oferta economica y el diligenciado en la plataforma SECOP sea distinto.

27. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de oferta, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
3. Acta de Aprobación de la garantía
4. Acta de Inicio Firmada

28. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

CONCEPTO DE ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	5.00%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.50%
PRO CULTURA	0.50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
TASA PRO DEPORTE	2.50%

29. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

30. CESION DEL CONTRATO

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos

del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

31. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

32. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente

JEFE DE OFICINA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ANGELA LEYTON BECERRA JEFE DE OFICINA DE SALUD PUBLIC	**ANA MILENA MORA MORENO** SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Alejandra Hernández/Abogada de apoyo Contratación SSD
Revisó: Daniela Rodríguez / Abogada de apoyo Contratación SSD
Revisó: Alejandra Ruiz/Abogada de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de Salud Publica SSD

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, septiembre de 2026.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO N. 002 DE 3 DE ENERO DE 2025
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su

campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el objetivo de que esto favorezca a los ciudadanos y, al mismo tiempo, muestre el correcto funcionamiento de la administración en el ámbito de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 se definen como objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social el formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, promoción social en salud y dentro de sus competencias se encuentran dirigir, orientar, coordinar, regular y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo de su competencia; adicionalmente, formulará, establecerá y definirá los Lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social. El título V compilo la reglamentación en materia de prevención, vigilancia, investigación y Control de zoonosis.

A ello el Decreto 4107 de 2011 establece los objetivos y funciones de MSPS, entre ellos la competencia de la Dirección de Promoción y Prevención y las subdirecciones de Enfermedades Transmisibles y Salud Ambiental en lo relacionado con el programa de promoción, prevención y control de las ETV y Zoonosis.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 de 2023, por la cual se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control de dengue en Colombia, y la circular 012 de 2025 con la cual se dan directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla, emitidas por Ministerio de Salud y de Protección Social – MIN SALUD, las citadas circulares establecen que departamentos deben contar con un plan de contingencia que contenga las cinco líneas estratégicas:

1. Gestión integral de la contingencia.
2. Intensificación de la vigilancia en salud pública.
3. Promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión.
4. Manejo integral de casos.
5. Comunicación de riesgo y comunicación para la salud.

Entre ellas la 5 *línea Comunicación de riesgo y comunicación para la salud*, la circular 013 de 2023 establece que la secretaria de Salud debe elaborar e implementar un plan de medios que considere tres énfasis: uno orientado a la reducción de la morbilidad, otro a evitar la mortalidad y un tercero para comunicar la gestión del Plan de Contingencia.

El plan de medios debe permitir la difusión de mensajes dirigidos a la población, con orientaciones relacionadas a la adopción de medidas para:

1. Mensajes tendientes a minimizar el contacto con mosquitos Aedes spp, incluyendo información sobre áreas de riesgo, formas de transmisión de la enfermedad, recomendaciones de prevención y control como lavado y cepillado de tanques, cambio de agua, disposición de recipientes, uso de repelentes y aclaraciones sobre la implementación de acciones de control químico, entre otros. Dichos mensajes deberán estar adaptados según contexto social y teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
2. *Adopción de medidas para minimizar la severidad de la enfermedad* tales como riesgos de automedicación, el uso de AINES, antibióticos y otros medicamentos vía oral o en inyección; manejo de líquidos en el hogar, signos de alarma, rutas de atención, en el caso de lactantes mantener la lactancia, grupos de riesgo, entre otros.

Igualmente, la circular 012 de 2025 establece que se incluya las siguientes líneas de trabajo:

1. Zonas de focalización de riesgo epidemiológico.
2. Signos y síntomas de alarma y criterios para consultar a servicios de salud.
3. Acciones de prevención y control: vacunación, manejo integrado de vectores y control preventivo para el manejo integral de casos.

Cabe aclarar que el Departamento de Putumayo, se encuentra en estado de Alerta por los incrementos significativos de casos por dengue y casos presentados por fiebre amarilla, por lo cual se emitieron los Decretos No. 136 del 21 de abril de "Por medio del cual se declara la emergencia en salud pública sanitaria por fiebre amarilla en el departamento del Putumayo, se adopta el plan de contingencia y se dictan otra medida" y el Decreto No. 137 del 22 de abril de 2025, Por medio del cual se declara la emergencia en salud pública por brote de dengue en el departamento del Putumayo, se adopta medidas y el plan de contingencia para el control", motivo por el cual desde la Secretaria de Salud Departamental se están realizando acciones para mejorar la respuesta de atención dengue y fiebre amarilla.

Ante lo expuesto, es importante recalcar que dentro del área de ETV de la Secretaría de Salud Departamental, es necesario contar con un Plan de medios, debido a que es un compromiso de salud pública por parte de las entidades territoriales en salud para con la población, para así lograr disminuir el contagio de dengue y Fiebre amarilla

En cumplimiento de lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES**

COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO", es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2026, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta para la compra o adquisición de bienes e insumos, o la prestación de un servicios, que ayuden al desarrollo de las actividades del programas de ETV de la Secretaría de Salud Departamental, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato de prestación de servicios que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	82000000	82100000	82101500	82101505	Publicidad en volantes o cupones
2	82000000	82100000	82101800	82101802	servicio de producción publicitaria

3	82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en radio
4	60000000	60120000	601121400	60121401	Marcos de madera preensamblados
5	60000000	60120000	601121000	60121008	Publicidad en afiches
6	82000000	82100000	82101900	82101905	Inserción en medios impresos
7	55000000	55120000	55121700	55121714	Pendones
8	82000000	82110000	82111700	82111704	Escritura de textos publicitarios
9	82000000	82110000	82111800	82111801	Servicio de edición

2.2 OBJETO

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	CANT	UNID. DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	500	UNIDAD	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)
2	10	UNIDAD	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).
3	140	UNIDAD	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.
4	09	UNIDAD	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)
5	90	UNIDAD	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)
6	10000	UNIDAD	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis
7	12	UNIDAD	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña (Forma: rectangular; Material: cuerpo inferior en latón en pintura negra electrostática, patas superiores en fibra de vidrio, sistema de tensión tipo X; Medida: 100 x 200 cm), sobre ETV y Zoonosis.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Área de ETV y Zoonosis es la encargada de proteger la salud pública mediante la vigilancia, prevención, control y eliminación de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, promoviendo acciones de educación, participación comunitaria y control ambiental en el Departamento del Putumayo.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos evidenciar que el Área de ETV y Zoonosis es crucial para la salud pública porque se encarga de prevenir enfermedades que pueden tener un gran impacto en la población, tanto en personas como en animales, salva vidas, previene brotes, mejora la salud comunitaria y construye una relación más segura entre humanos, animales y el ambiente.

Análisis de participantes

Participante	Contribución
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio de Salud y Protección Social **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplimiento de Lineamientos para control de vectores.	Emite lineamientos técnicos con directrices para la implementación en el control de vectores, para la prevención de la salud pública.
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Control y seguimiento de los eventos presentados por las ETV de Interés en Salud Pública en Putumayo.	Aporta recursos financieros para garantizar la prevención de transmisión de enfermedades producida por vectores.
Actor: Otro **Entidad:** Secretaría de Salud Departamental del Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecer el área para la disminución de las ETV.	Formula y presenta proyectos para fortalecimiento del área de ETV y Zoonosis.
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recibir acciones de prevención y control de las ETV	Participación, aplicación de saberes, retroalimentación y multiplicación del conocimiento.

Análisis de los participantes

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Lineamiento para la gestión y operación del programa de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis orienta al área para contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las ETV, mediante la gestión con los actores públicos y privados para la intervención de los determinantes sociales en salud,

la gestión del conocimiento, la promoción de la salud y prevención primaria de las ETV, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con ETV, además de apoyar y coordinar técnicamente la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de contingencia relacionados con la presencia de brotes epidémicos de las ETV, todo esto acorde a los principios del plan decenal de salud pública y del plan de desarrollo correspondiente.

Población objetivo

Para la caracterización de la población e indicadores demográficos, se toma como referente el total de la población del Departamento del Putumayo para el año 2026, o sea, 395.590 habitantes, 198.630 mujeres (50,2%) y 196.960 hombres (49,8%), aumentando un 0,41% de población con respecto al año 2025

(393.988); resultados según proyecciones de población con la actualización post COVID-19 calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018.

1.- ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta; así las cosas, es imperioso resaltar que los bienes a suministrar se surten por empresas dedicadas al desarrollo es esta actividad comercial.

Los factores que influyen en la adquisición de los servicios de la Secretaría de Salud Departamental Putumayo se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad.

1.1. ANALISIS ECONOMICO

Para el caso específico y de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta que se requiere contratar el plan de medios y comunicacionales, como mecanismo necesario para la ejecución efectiva de las acciones de información, educación y comunicación contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), permitiendo garantizar la cobertura, oportunidad, accesibilidad y apropiación de los mensajes de salud pública por

parte de la población objeto, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, participación social y gestión integral del riesgo en salud establecidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

El plan de medios y comunicacionales hace referencia a una estrategia que se implementa para comunicar mensajes claves e informar, educar y movilizar a la población que habita el departamento del Putumayo, utilizando diferentes medios de comunicación (tradicionales y digitales) frente al riesgo sanitario.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICOS

La secretaria de salud debe contar con un plan de medios y comunicacionales en el marco de la emergencia por brote de dengue y fiebre amarilla, que considere tres énfasis: uno orientado a la reducción de la morbilidad, otro a evitar la mortalidad y un tercero para comunicar la gestión del Plan de Contingencia.

En tal sentido el fin que se persigue con la contratación del plan de medios tiene como finalidad permitir la difusión de mensajes dirigidos a la población, con orientaciones relacionadas a la adopción de medidas para minimizar el contacto con mosquitos Aedes spp, incluyendo información sobre áreas de riesgo, formas de transmisión de la enfermedad, recomendaciones de prevención y control, además de *Adopción de medidas para minimizar la severidad de la enfermedad* , Zonas de focalización de riesgo epidemiológico y vacunación.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993:** Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **Resolucion 691 de 2025:** Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control

- **Circular 013 de 2023:** Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.

- **Circular 012 de 2025:** Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y deroga la circular 018 de 2024 y 005 de 2025.

- **Decreto 136 de 2025:** Por medio de la cual se declara emergencia en salud publica sanitaria por fiebre amarilla en el departamento de putumayo, se adopta el plan de contingencia y se dictan otras medidas.

- **Decreto 137 de 2025:** Por medio de la cual se declara emergencia en salud publica por brote de dengue en el departamento de putumayo, se adoptan medidas y el plan de contingencia para el control.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. POSIBLES OFERENTES

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados, se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al de presente análisis, se evidenció que existen los siguientes proveedores:

FILMAZONIA
PIXEL STUDIO
WILSON TEJADA

3. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

4. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, y, teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una variación semanal en la prestación del servicio, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE.** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2026007024 del 16/07/2026**, por lo tanto, las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia el estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, "FILMAZONIA, PIXEL STUDIO y WILSON TEJADA", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	CANT	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1 FILMAZONIA		COTIZACION 2 PIXEL STUDIO		COTIZACION 3 WILSON TEJADA		VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	500	Unidad	Diseño e impresión de Sticker o adhesivo circular "Vivienda Segura/Libre de criaderos" (5 cm de diámetro)	$ 2.400	$ 1.200.000	$ 3.000	$ 1.500.000	$ 2.900	$ 1.450.000	$ 2.767	$ 1.383.333
2	10	Unidad	Grabación y emisión de perifoneo por hora en municipios donde este mecanismo de comunicación alternativa permita convocar, informar y promocionar actividades de salud relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV).	$ 75.000	$ 750.000	$ 84.000	$ 840.000	$ 83.885	$ 838.850	$ 80.962	$ 809.617
3	140	Unidad	Grabación y emisión de cuñas radiales de 25 segundos cada una en emisora regional, orientadas a generar conciencia y conocimiento en la población general sobre enfermedades transmitidas por vectores (ETV): signos, síntomas, cuidados y métodos de prevención.	$ 25.000	$ 3.500.000	$ 29.000	$ 4.060.000	$ 30.000	$ 4.200.000	$ 28.000	$ 3.920.000
4	9	Unidad	Retablo en madera o derivados para exposición de fotografías en lugares públicos (Hospitales/Colegios) (40x60 cm)	$ 120.000	$ 1.080.000	$ 125.000	$ 1.125.000	$ 133.000	$ 1.197.000	$ 126.000	$ 1.134.000
5	90	Unidad	Diseño e impresión de afiches plegables sobre acciones de prevención de las ETV y Zoonosis (40x60 cm)	$ 82.000	$ 7.380.000	$ 81.000	$ 7.290.000	$ 80.000	$ 7.200.000	$ 81.000	$ 7.290.000
6	10000	Unidad	Diseño e impresión de volantes a color tamaño 14 cm x 20 cm, para distribución en municipios donde se realice actividades de promoción y prevención de las ETV y Zoonosis	$ 850	$ 8.500.000	$ 1.150	$ 11.500.000	$ 950	$ 9.500.000	$ 983	$ 9.833.333
7	12	Unidad	Diseño e impresión de pendones de 200 cm x 100 cm, incluyendo estructura araña, sobre ETV y Zoonosis.	$ 300.000	$ 3.600.000	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 330.000	$ 3.960.000	$ 320.000	$ 3.840.000
VALOR TOTAL				$ 605.250	$ 26.010.000	$ 653.150	$ 30.275.000	$ 660.735	$ 28.345.850	**$ 639.712**	**$ 28.210.283**

NOTA: Por la extensión de la información, se anexa al presente estudio formato **PDF DE COTIZACIONES**

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2026, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE** IVA incluido y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno del ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.

5. . COMPORTAMIENTO HISTORICO

De acuerdo con la información histórica de los procesos de contratación en el SECOP, se tienen los siguientes:

CODIGOS	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR
SSD-MC-068-2021.	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Gobernación del departamento del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSMISION, DIVULGACION,	Mocoa	$50.000.000 COP

				PRODUCCION, GRABACION Y EDICION DE INFORMACION EN MEDIOS RADIALES Y PERIFONEO CON EL FIN DE INFORMAR, EDUCAR Y COMUNICAR LAS ACTIVIDADES		
SHD-MC-035-2023	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Gobernación del departamento del Putumayo	CREAR, DISEÑAR Y EJECUTAR LA PUBLICIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESDE ESTA DEPENDENCIA REALIZA LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PM N° 065/2021, SUSCRITO CON LA FND	Mocoa	$40.200.000
SSD-MC-050-2025	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Gobernación del departamento del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR BROTE DE DENGUE Y FIEBRE AMARILLA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa	67.276.000 COP

2.2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

CODIGOS	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR
INVITACIÓN PUBLICA N.017 DE 2025.	Mínima Cuantía	Proceso en evaluación y observaciones	Alcaldía Municipal de Viterbo	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RADIO DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GOBIERNO	Viterbo	$14.000.000

				EN LINEA DEL MUNICIPIO DE VITERBO DURANTE EL 2025.		
STTD-MC-2025-012	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y DIVULGACION DE CRONOGRAMA PICO Y PLACA Y MEDIDAS DE MOVILIDAD SEGURA EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Buenaventura	$ 20.000.000
CMC-002-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDER GUARNE.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PUBLICIDAD E IMPRESOS PARA DIVULGAR LA GESTIÓN Y LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INDER GUARNE.	Guarne	$ 36.412.810

Fuente: SECOP

6. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). *"El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*. Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

7. ANALISIS DE PRECIOS

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia los valores contemplados en 1 proyecto, asignando un presupuesto total la suma de hasta **VEINTIOCHO MILLONES TRECIETOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.345.851) MDA/CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

14. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma de este, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación secretaria de hacienda Departamental) de conformidad con la Ordenanza 766 de 2018, la Ordenanza 927 de 2024 y la Ordenanza 805 de 2020, de acuerdo a las tipologías contractuales.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

TOPODE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios profesionales que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (antes de IVA)	Estampilla pro bienestar del adulto mayor	5.00%
		Estampilla bomberil	1.00%
		Estampilla pro electrificación rural	0.50%
		Estampilla pro cultura	0.50%
		Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.50%
		Estampilla pro desarrollo departamental	0.50%
	Valor total contrato	Tasa-pro-deporte	2.50%

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

JEFE DE OFICINA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GHYNA KATHERINE BARAHONA **SUPERVISORA OFICINA ETV y Zoonosis- SSD**	ANA MILENA MORA MORENO **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Proyectó: Alejandra Hernández/Abogada de apoyo Contratación SSD
Proyectó: Alejandra Ruiz/Abogada de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de Salud Publica SSD

ANEXO B - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el consultor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de consultoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación se efectúa el siguiente análisis: El Departamento administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

En la matriz de riesgos se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Departamento.

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

a) **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de Departamento (reputacional, tecnológico).

b) **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, hechos de la naturaleza).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Departamento elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Departamento selecciona al contratista.

c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estanque deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el Departamento evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de

probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte del Departamento la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

a) Evitar el Riesgo, para lo cual el Departamento decidirá el no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.

b) Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el Departamento tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El Departamento realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015:

												Impacto después del tratamiento								**Monitoreo y revisión**		
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad, ¿Cuándo?**

1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Baio	No	Administración Departamental	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de provisión de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la entrega de materiales	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Baio	No	Administración Departamental	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Baio	No	Administración departamental	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la declaratoria de desierta	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad del servicio prestado	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza de calidad de servicio.	2	2	4	Baio	No	Administración Departamental	Desde la etapa contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externo	Ejecución.	Operacional.	Daños a bienes ajenos y a terceros.	Daños materiales morales y Físicos.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual. Prevención y buen manejo en la ejecución del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo.	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión.	Mensual.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante / Contratista	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la etapa post-contractual	Permanente consulta y actualización normativa	Durante todo el proceso contractual

8	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Dificultades topográficas en acceso a municipios.	Accidentes de trabajo.	4	2	6	Riesgo alto.	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Implementación de adecuada señalización y orientación al ingreso de los municipios	1	2	3	Riesgo bajo.	No	Contratista.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Informe mensual de supervisión.	Mensual.
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en los plazos pactados en el contrato	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante / Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista	durante todo el proceso contractual

5					
	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE

	INTRASCENDENTE.	BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
CALIFICACIÓN MONETARIA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8

PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA.

Atentamente,

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
GHYNA KATHERYNE BARAHONA P.U ETV y Zoonosis	**ANA MILENA MORA MORENO** Secretaria de Salud Departamental Ordenación del Gasto Mediante Decreto No. 002 del 3 de enero del 2025

Proyectó: Ghyna Katheryne Barahona P.U ETV y Zoonosis _____
Revisó: Alejandra Hernández/Abogada de apoyo Contratación SSD
Revisó: Daniela Rodríguez / Abogada de apoyo Contratación SSD
Revisó: Alejandra Ruiz/Abogada de apoyo Despacho SSD
Aprobó: Angela Patricia Leyton / Jefe Oficina de Salud Publica SSD